PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (CPL)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 37/2022

Contratación de desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

Convenio OEI – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Acta Complementaria N° 5



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA OFICINA NACIONAL ARGENTINA

Este documento y toda la información contenida en el mismo, como así también, la información obtenida en sus subsecuentes reuniones y conversaciones es estrictamente CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.

INDICE

A-	LLAMADO A LICITACIÓN	3
B-	CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)	5
C-	CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN	15
D-	REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	17
E-	ANEXOS	18
A	NEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
	1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS – CRONOGRAMA DE ENTREGAS	18
	1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18
A	NEXO 2. FORMULARIOS	30
	2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
	2.2 LISTA DE PRECIOS	32
	2.3 CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PLAZOS	33
	2.4 ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES	35
	2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	37
	2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA	40
	2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE	41
	2.8 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)	42
A	NEXO 3. MODELOS	44
	3.1 MODELO DE CONTRATO	
	3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS	49
	3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA	52
A	NEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES	54
A	NEXO 5. GUIA PRESENTACION DE OFERTAS APCA-UTE	55
	ANEXO I – APCA	56
	ANEXO II - APCA	59
	ANEXO III - APCA	60
	ANEXO IV - APCA	61
	ANEXO I - UTE	63
	ANEXO II - UTE	69
	ANEXO III - UTE	70
	ANEXO IV. LITE	71

A-LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Proyecto: Modernización de la Gestión

Objeto: Contratación de desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de

Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

Número de Referencia: OEI BUE LPN 37/2022

Sistema de Licitación: a dos sobres

1. El Ministerio de Obras Públicas, en adelante el Ministerio o Ente Requirente, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI), en el ámbito del cual se firmó Acta Complementaria Nº5 para la concreción del proyecto de referencia.

2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo invita a presentar ofertas para la Contratación de desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular conforme a lo que se detalla a continuación y con las características que se indican en los Documentos de Licitación (DDL):

LOTE	DESCRIPCION
1	Contratación de desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

- 3. Para participar en calidad de oferente elegible, presentar ofertas, elevar consultas y solicitar información adicional y los DDL, <u>SERÁ REQUISITO EXCLUYENTE</u> que cada licitante realice su registro a través de la presentación de la Ficha de Información Básica del Oferente (<u>Formulario 2.7</u>) a la casilla de correo electrónico <u>licitaciones.arg@oei.int</u>.
- Correo electrónico para todas las comunicaciones: licitaciones.arg@oei.int
- Asunto de Referencia: OEI BUE LPN 37/2022 (MOTIVO DEL CORREO)
- 4. Notificaciones del Proceso: Los licitantes que hayan registrado previamente su inscripción en el proceso, recibirán las notificaciones referentes al mismo a las casillas que indiquen en la Ficha de Información Básica del Oferente, Formulario 2.7 y a medida que vayan publicándose en la página de la OEI, sección Trabaja con Nosotros Consultores y Servicios (https://oei.int/contrataciones).
- 5. Asimismo, los oferentes registrados recibirán un juego completo de los documentos en español en formato editable.
- 6. Las ofertas deberán estar acompañadas, de acuerdo a lo estipulado en la CGL 8, de una garantía de mantenimiento de la oferta. El monto de la garantía será de dólares estadounidenses MIL NOVECIENTOS con 00/100 (USD 1.900,00). La misma se deberá instrumentar a través de una póliza de caución a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI CUIT: 30-69115712-8 emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la

Superintendencia de Seguros de la Nación, y deberá estar certificada por escribano público.

7. Cronograma de la Licitación:

Detalle	Fechas											
Detaile	Inicio	Fin	Hora	Lugar								
Publicación	Inicio: 0	1/11/2022	-	https://oei.int/contrataciones								
Recepción de consultas	01/11/2022	17/11/2022	Hasta 14:00 hs	licitaciones.arg@oei.int								
Respuesta a consultas	01/11/2022	22/11/2022	Hasta 18:00hs	ilcitaciones.arg@oei.int								
Recepción de Propuestas (*)	29/1	1/2022	Hasta 23:59 hs	licitaciones.arg@oei.int								
Acto de Apertura Ofertas Formal y Técnica	30/1	1/2022	A las 09:00 hs	-								

(*) Las ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas. Se recomienda el envío antes de esa hora y no sobre los últimos minutos a fin de evitar cualquier demora producida por los métodos de envío.

Las ofertas se recibirán <u>por correo electrónico</u> debidamente identificadas en el asunto de referencia, de acuerdo a lo indicado en la subcláusula 5.17 del presente pliego. La OEI no se responsabiliza por la apertura temprana de ofertas que no lleguen respetando las condiciones aquí detalladas.

A efectos de determinar la recepción en termino de los correos electrónicos, se tendrá por valida la hora de recepción indicada por el servicio horario internacional GMT-3.

B- CONDICIONES PARTICULARES DE LA LICITACIÓN (CPL)

Las cláusulas aquí detalladas son aquellas que suplementan, modifican y/o complementan las disposiciones de Condiciones Generales de la Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL. Cada punto con numeral es una CPL que hace referencia a la CGL que se indica en cada caso y, que se halle mencionada, se debe a que esa CGL es la que se encuentra modificada y/o complementada.

CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento. Fuente de Recursos

CGL 1.1 La Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina Nacional Argentina (en adelante denominada indistintamente el Comprador u OEI), de acuerdo a lo indicado en los Documentos de la Licitación (DDL) para la adquisición de bienes, obras y/o servicios actúa por cuenta y en nombre del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "Ente Requirente" o "MOP", recibiendo en su nombre ofertas en el marco del Acta Complementaria N°5 para la concreción del proyecto de: Modernización de la Gestión, firmado entre la OEI y el Ente Requirente;

CGL 2. Licitantes elegibles

CGL 2.1 Podrán presentar sus ofertas aquellas <u>personas jurídicas</u> que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones, con excepción de aquellos tipos societarios que no tengan la obligación de presentar balances contables ante las autoridades que corresponda.

CGL 2.2 No serán elegibles y por lo tanto no serán considerados en la evaluación de propuestas, aquellas firmas que presenten como parte de su personal clave a profesionales que hayan sido contratados como consultores individuales en el Ente Requirente y/o la OEI.

CGL 2.7 En los supuestos de Unión Transitoria de Empresas (UTE) y Consorcios de Cooperación, solo podrá considerarse admisible la oferta que adjunte a su presentación una copia del modelo de Contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación en los artículos 1463 a 1478 respectivamente.

Se incorporan al presente pliego las correspondientes guías prácticas, como referencia para los oferentes, donde se detallan cada una de las etapas del proceso y las condiciones que deben cumplirse en los supuestos señalados.

En el mismo sentido, el oferente podrá tener como referencia el <u>Anexo 5</u> para el caso específico de Consorcio de Cooperación.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego o haya realizado la visita de obra a título personal, y luego se integre a una UTE o Consorcio, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por ambos. Si el Licitante fuera una UTE o Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en los DDL si así se requieren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a la UTE o Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para licitantes individuales establecido y que la empresa líder de la UTE o Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

CGL 3. Costo de la Licitación

CGL 3.2 Será requisito excluyente registrar el interés de participar del proceso de acuerdo a lo indicado en el Apartado A punto 3 de las presentes CPL. No se requiere el depósito de suma alguna.

CGL 5. Sobre la presentación de las Ofertas

CGL 5.2 La oferta que presente el Licitante deberá ser enviada en dos (2) correos

electrónicos, ambos de manera simultánea y presentados antes del vencimiento del plazo de presentación de la oferta estipulado en el cronograma del Apartado A, punto 7. Cronograma de la Licitación, de la siguiente manera:

- Un correo con el asunto: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL LPN 37/2022, dentro de la misma deberá contener dos (2) archivos con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (a) Carpeta Técnica
 - (b) Carpeta Formal

No debe incorporarse en estas carpetas información concerniente a la propuesta comercial. En el supuesto que esto ocurra, la propuesta podrá ser rechazada.

- Un correo con el asunto: OFERTA CARPETA ECONÓMICA / COMERCIAL LPN 37/2022, dentro de la misma deberá contener un (1) archivo con el nombre de las siguientes carpetas:
 - (c) Carpeta Económica / Comercial

IMPORTANTE: Esta carpeta deberá <u>presentarse encriptada/ con contraseña</u> y la clave ser remitida en una instancia posterior, cuando se solicite por la OEI al momento de la notificación de evaluación técnica y formal.

No se aceptarán archivos sueltos y sin su correspondiente nombre y carpeta a la cual pertenecen.

a) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Capacidad Técnica del oferente: Antecedentes y referencias similares, de acuerdo a los requisitos estipulados según CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación 1, dividida en experiencia general y específica, listando denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la prestación del servicio, monto del contrato, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización, de acuerdo a los Formulario 2.4.a y Formulario 2.4.b del Anexo 2. Junto con los mencionados listados deberá presentarse los contratos, certificaciones o facturas que respalden dicha información;
- Enfoque, metodología y plan de trabajo. Debe enviarse la propuesta detallada considerando en la CGL 12. Evaluación de las ofertas del presente documento, criterio de evaluación 2 :
 - El enfoque detallado en su propuesta
 - La metodología a utilizar en el proceso
 - El plan detallado de trabajo para el desarrollo
 - El cronograma de prestación de servicio de acuerdo al <u>Formulario 2.3</u> del Anexo
 2: "Cronograma de Prestación", donde conste su cumplimiento en los plazos establecidos en los DDL
- Personal técnico: Se deberá presentar Currículums del personal clave propuesto, con documentación respaldatoria vinculadas a la educación y experiencia de cada consultor, de acuerdo al Formulario 2.8 y deben corresponderse, como mínimo, con cada uno de los perfiles solicitados, firmados por la persona en cada caso y por el representante legal de la firma en carácter de declaración jurada sobre la veracidad de los datos expresados. Los perfiles requeridos para el equipo clave de trabajo se deberán corresponder con:

- Scrum Master
- Analista Funcional
- Developer 1 y 2 y 3.
- Devops

Ver lo detallado en la CGL 12.11 respecto a la evaluación de las ofertas.

- Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

b) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada de Aptitud para Contratar – Motivos de Exclusión, según el <u>Formulario 2.1</u> del Anexo 2, el cual deberá contener todas las cláusulas allí indicadas;
- Garantía de mantenimiento de la oferta, por un valor de dólares estadounidenses MIL NOVECIENTOS con 00/100 (USD 1.900,00), de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL; su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.
- Información sobre la sociedad y mandatos vigentes, como así también documentación impositiva (Documentación de los estatutos, documentos constitutivos respectivos y correspondientes actualizaciones y designaciones de acuerdo al tipo societario, poder del firmante, etc.), según se detalla en el <u>Anexo 4</u>. "Documentación Proveedores", del presente pliego;
- <u>Formulario 2.5</u> Declaración Jurada: Información del Proveedor;
- Formulario 2.6 del Anexo 2: Declaración jurada de transferencia bancaria

Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI;

La documentación debe evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presenta la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación;

c) CARPETA COMERCIAL (encriptada/ con contraseña)

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- Lista de Precios presentada de conformidad con el Formulario 2.2 del Anexo 2
- Toda otra consideración de índole económica financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

El incumplimiento de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento de los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el presente pliego.

CGL 5.9 Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. No se admite reajuste de precios.

CGL 5.10 Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los bienes y/o servicios

indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada bien y/o servicio de un lote.

CGL 5.11 La moneda de cotización para el presente proceso será en dólares estadounidenses (USD).

CGL 5.12 El precio cotizado deberá incluir el IVA y todo impuesto, tasa y demás gravámenes nacionales, provinciales y municipales directos e indirectos, cargas y/o gastos propios del servicio a contratar.

CGL 5.13 El oferente preparará su oferta comercial, técnica y formal en formato digital con extensión PDF no editable y lo enviará por correo electrónico con el asunto de referencia especificado en la subcláusula 5.2 y 5.17 del presente pliego.

CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego.

- Para el correo 1 que remita el licitante con las CARPETA TECNICA Y FORMAL, si la totalidad de los archivos adjuntos superan los 12 MB, deberán enviarlos por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube y remitir de igual manera el correo según la subcláusula CGL 5.17 con la referencia y el detalle enviado por el medio alternativo.
- Para el correo 2 que remita el licitante con la CARPETA COMERCIAL, la misma deberá ir adjunta al correo sin excepción y los archivos encriptados/ con contraseña. No se aceptarán Carpetas Comerciales remitidas por WeTransfer o por cualquier otro servicio de transferencia de archivos informáticos basado en la nube o con caducidad, como así tampoco carpetas formales y/o técnicas con requerimiento de acceso (contraseña) para la visualización del contenido.

CGL 5.17 Los correos electrónicos deberán estar identificado de la siguiente manera: **Asunto de Referencia**:

- CORREO 1: OFERTA CARPETA TECNICA Y FORMAL OEI BUE LPN 37/2022
- CORREO 2: OFERTA CARPETA COMERCIAL OEI BUE LPN 37/2022

En el cuerpo de los correos deberá figurar:

Presentación de Oferta OEI BUE LPN 37/2022

Sres. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
Oficina Nacional Argentina

Contratación de desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

Convenio OEI – Ministerio de Obras Públicas Acta Complementaria N°5

[RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA]

CARPETA [INDICAR]

• Los documentos que hacen parte de la oferta deben estar debidamente organizados en las carpetas digitales especificadas en la CGL 5.2 del presente pliego.

CGL 5.18 Si los correos electrónicos no se encuentran referenciados según lo dispuesto en la subcláusula que antecede, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes, Servicios y/o Ejecución de Obras CGL 7.5 No aplica

CGL 8. Garantías

CGL 8.1 Las garantías que se deriven de la adjudicación del/los contrato/s deberán estar giradas a favor del Ministerio de Obras Públicas, CUIT: 30-71672540-1. Domicilio: HIPOLITO YRIGOYEN Nº 250 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CGL 8.1.1 De acuerdo a lo indicado en el Apartado A – Punto 6, se deberá presentar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de dólares estadounidenses **MIL NOVECIENTOS con 00/100 (USD 1.900,00)**. Esta garantía de mantenimiento deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, CUIT: 30-69115712-8 emitida por aseguradora o afianzadora mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y deberá estar certificada por escribano público.

CGL 8.1.2 El adjudicatario deberá presentar la Garantía de Ejecución de contrato correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en esta cláusula de las CGL (10% de la adjudicación). La misma comprenderá todo el período de contratación.

CGL 8.1.3 No aplica.

CGL 8.1.4 No aplica.

CGL 10. Presentación de las Ofertas

CGL 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección de correo electrónico, hora y fecha indicadas en el Apartado A de las CPL según lo estipulado en las subcláusulas CGL 5.2, 5.16 y 5.17 del presente pliego.

CGL 10.4 Toda oferta que se reciba después del plazo fijado por la OEI para recepción, será rechazada y no será considerada.

CGL 10.5/10.6 El licitante podrá modificar o indicar que queda sin efecto la oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación por correo electrónico solicitándolo, antes de que venza el plazo fijado para el envío de las ofertas, con el asunto: DESESTIMACIÓN DE OFERTA LPN 37/2022 (NOMBRE DE LA EMPRESA).

CGL 11. Apertura de las Ofertas

CGL 11.1 Las propuestas técnicas y formales serán abiertas por los representantes del comprador inmediatamente después del vencimiento de la fecha de envío de las propuestas. En esta instancia se preparará un acta de apertura con la lista de los oferentes y garantías de mantenimiento de oferta presentadas.

CGL 11.3 Una vez evaluada la propuesta técnica y formal, se remitirá a los licitantes vía correo electrónico el informe de evaluación técnico con los puntajes obtenidos y se notificará a los licitantes elegibles el plazo para la presentación de las passwords/contraseñas correspondientes a la carpeta Económica/Comercial para aquellos oferentes que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, según lo estipulado en la subcláusula CGL 12.11 del presente pliego, dejando asentada otra acta de apertura consignando el precio ofertado por estos. La OEI no será responsable en caso de olvido o error en el envío de la contraseña, por parte del oferente, o cualquier otro inconveniente en los métodos de cifrado de las carpetas que no permita la correcta apertura de los archivos encriptados.

Para el caso de aquellos oferentes que no hayan alcanzado el puntaje mínimo mencionado, el comprador notificara por correo electrónico la no apertura de su oferta comercial, quedando la misma sin efecto y procediendo a su desestimación.

CGL 12. Evaluación de las ofertas

CGL 12.11 Una vez evaluada la elegibilidad y capacidad financiera de los Licitantes se procederá a analizar la propuesta técnica de los mismos.

La CAPACIDAD FINANCIERA se considerará como CUMPLE o NO CUMPLE y se trabajará con los siguientes Coeficientes:

- ✓ Coeficiente de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = o < a 0,80 (igual o menor que cero con ochenta),
- ✓ Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente = o > a 1 (igual o mayor a 1),

Ambos coeficientes correspondientes al promedio de los tres (3) últimos ejercicios fiscales cerrados hasta el 30/04/2022 extraídos del Balance General para cada uno de los años indicados.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Con las ofertas que cumplan los requisitos formales y financieros establecidos, se procederá a realizar la evaluación técnica, la cual se dividirá en los siguientes ítems:

- 1. Capacidad técnica del oferente
- 2. Enfoque, Metodología y Plan de Trabajo (Propuesta técnica)
- Personal técnico

Los oferentes deberán presentar los antecedentes de la empresa que serán valorados según el punto 1 (uno) de la siguiente tabla.

La propuesta técnica será valorada de acuerdo a la ponderación indicada en el punto dos (2), deberá contemplar el enfoque metodológico de desarrollo de las aplicaciones requeridas, las mejores prácticas que considere conveniente y plan de trabajo presentado.

El oferente deberá incluir los CVS de todos los perfiles pedidos en el punto tres (3). Quienes serán evaluados de forma individual.

El puntaje total de la propuesta técnica se obtendrá de sumar el puntaje del punto uno (1) (Capacidad técnica del oferente), el punto dos (2) Enfoque, metodología y plan de trabajo y el punto tres (3) Calificación del equipo de trabajo.

La propuesta técnica se puntuará de la siguiente forma:

	Criterios de evaluación técnica	Puntaje
1	Capacidad técnica del oferente	30
1.1	Experiencia general	10
1.2	Experiencia específica	20
2	Enfoque, metodología y plan de trabajo	30
2.1	Enfoque	5
2.2	Metodología	10
2.3	Plan de trabajo	15
3	Personal Técnico	40
3.1	Scrum Master	9
3.2	Analista Funcional	8
3.3	Desarrollador Full Stack Senior	6
3.4	Desarrollador Full Stack Senior	6

3.5 Desarrollador Full Stack Senior	6
3.6 Devops	5
Total	100

1. Capacidad técnica del oferente (máximo 30 puntos):

- 1.1 **Experiencia general:** Conformada por la presentación de al menos 3 contratos en el desarrollo de software, por un monto de al menos USD 150.000 en los últimos cinco (5) años.
- 5 contratos (10 puntos)
- 4 contratos (8 puntos)
- 3 contratos (6 puntos)
- 1.2 **Experiencia específica:** Conformada por la presentación de al menos 2 contratos en desarrollo en tecnologías .Net, C# y Angular en los últimos tres (3) años.
- 5 contratos (20 puntos)
- 4 contratos (18 puntos)
- 3 contratos (16 puntos)
- 2 contratos (14 puntos)

2. Enfoque, metodología y plan de trabajo (máximo 30 puntos):

- 2.1 **Enfoque:** Concepción general de la propuesta, su correspondencia con los requerimientos en materia de productos y actividades establecidos en los Términos de Referencia o las mejoras con relación a los mismos. Se ponderará la claridad, consistencia de la propuesta. La viabilidad de la propuesta en relación a los objetivos del proyecto y a las funcionalidades del Sistema.
- Muy adecuado (5 puntos)
- Adecuado (3 puntos)
- Poco adecuado (1 punto)
- 2.2 **Metodología:** Se considerará el uso intensivo de tecnologías Angular 12 o superior, .Net 5 o superior, C#, conocimientos de Bases de datos SQL 2019, testing unitarios e integrales, integrando aspectos que permitan la facilidad de uso para los usuarios y la mejora de los sistemas en términos de seguridad y auditoría del sistema.
- Muy adecuado (10 puntos)
- Adecuado (6 puntos)
- Poco adecuado (3 puntos)
- 2.3 **Plan de trabajo:** Plan de Trabajo general, su coherencia y consistencia, herramientas a utilizar y asignación de recursos humanos, identificación de las actividades críticas, cronograma (su viabilidad y consistencia), puntos de control, oportunidad de la implementación, migraciones e integración de las distintas actividades.
- Muy adecuado (15 puntos)
- Adecuado (10 puntos)
- Poco adecuado (5 puntos)

3. Calificación del Equipo de Trabajo (máximo 40 puntos):

A continuación, se detalla el personal objeto de evaluación:

3.1 Scrum Master

Experiencia mínima	PUNTAJE ALCANZADO
Graduado en el área de sistemas o afines: Deberá contar con certificación de Scrum Master otorgada por https://www.scrum.org/ o por https://www.scrumalliance.org/	3 puntos
Experiencia mínima de 3 años en roles de liderazgo y agilidad	2 puntos
Experiencia en uso de framework Scrum & Kanban.	1 punto
Experiencia en uso de herramientas: Microsoft Azure Devops / M.Project / M.Office / PowerPoint / Sharepoint / Jira / Trello / otros.	1 punto
Seguimiento y Control & Métricas: Configuración de Tableros, Generación de Informes de Estado y Evolución del Product Backlog priorizado por el PO	1 punto
Habilidades para la Gestión del Equipo / Planificación de Sprints, Épicas & Releases	1 punto

3.2 Analista Funcional

Experiencia mínima	PUNTAJE ALCANZADO
Estudiante de sistemas, graduado o afines	3 puntos
Experiencia como Analista funcional, al menos 2 años de experiencia	2 puntos
Participación en al menos 2 proyectos como Analista funcional con demostrada experiencia en la elaboración de reportes y definición de productos Backlog.	2 punto
Experiencia en uso de herramientas: Microsoft Azure Devops / M.Project / M.Office / PowerPoint / Sharepoint / Jira / Trello / otros	1 punto

3.3 Developer 1, 2 y 3, se evaluaran los 3 perfiles solicitados

Experiencia mínima	PUNTAJE ALCANZADO			
Estudiante de sistemas graduado o afines con demostrado conocimiento en el uso de metodologías Agiles.	2 puntos			

Experiencia de trabajo en la posición al menos de dos años.	2 puntos
Demostrada experiencia en el uso de herramientas tales: GIT, BD, Docker, visual Studio	2 puntos

3.6 Devops

Experiencia mínima	PUNTAJE ALCANZADO
Estudiante de sistemas, graduado o afines	2 puntos
Experiencia de trabajo en la posición mínimo 2 años	1 punto
Conocimientos requeridos:	
 Control de Fuentes (como Git, Bitbucket, Svn, VSTS entre otras). Integración Continua (como Jenkins, Bamboo, VSTS entre otras). Automatizar Infraestructura (como Puppet, Chef, Ansible entre otras). Automatizar & Orquestar Despliegues (como Jenkins, VSTS, Octopus Deploy entre otras). Conceptos de Contenedores (LXD, Docker). Conceptos de Orquestración (Kubernetes, Mesos, Swarm). Conocimientos de Cloud (como AWS, Azure, GoogleCloud y Openstack) 	 2 puntos por la totalidad de los conocimientos indicados 1 punto por mas del 50% de los conocimientos indicados

La ausencia de algún puntaje no será motivo de exclusión de la oferta.

De la sumatoria del puntaje técnico el oferente deberá contar con al menos 70 puntos en la propuesta técnica. En caso de que el puntaje sea menor a 70 puntos la propuesta será considerada NO ELEGIBLE y no podrá participar de la instancia de evaluación comercial.

Las ofertas técnicamente elegibles podrán participar de la instancia de apertura de ofertas comerciales y aquella oferta más económica será la adjudicada.

Asimismo, en la instancia de evaluación, se podrán establecer negociaciones para alcanzar Acuerdos Comerciales, con expresa autorización de OEI, con el o los oferentes potenciales que ha/n presentado la/s ofertas validas con el objetivo de establecer una relación optima de calidad-precio, sin transgredir el principio de igualdad y transparencia.

CGL 12.14 La adjudicación será por lote completo a un único oferente.

CGL 14. Adjudicación

CGL 14.12 / 14.13 No aplica

CGL 14.16 Los pagos se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los entregables estipulados y conforme a lo especificado en el apartado C:

		SEMANA																	
	Horas																		
Entregables	Estimadas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Etapa																			
Discovery	440	11,	12%																
SP1	440			11,3	11%														
SP2	440					11,3	11%												
SP3	440							11,1	L1%										
SP4	440									11,	11%								
SP5	440											11,1	11%						
SP6	440													11,3	11%				
SP7	440															11,1	L1%		
SP8	440																	11,1	L1%
		22,23%				22,22%				22,2	22%		22,22%				11,1	L1%	
		PAGO			PAGO			PAGO				PAGO			PA	GO			
			:	1			2	2			3	3	4 5						5

Los pagos se realizarán por facturación mensual, de acuerdo al precio de la hora establecido en la oferta, contra la presentación de un informe de actividades/productos y las horas realizadas. El informe de avance deberá ser certificado por la Dirección de Tecnología de la Información del Ministerio de Obras Públicas, de manera previa a la gestión del pago.

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones.

El Proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- día anterior a la fecha del acta de recepción provisoria / definitiva.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el Proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la fecha del acta de recepción definitiva, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha del acta de recepción definitiva, según lo mencionado precedentemente.

En caso de que el licitante ofrezca una forma de pago distinta a la estipulada, deberá indicarlo en su respectiva oferta según el <u>Formulario 2.2 Anexo 2: "Lista de Precios"</u> y la misma será evaluada por el Comité, no estando la OEI ni el Ente Requirente obligados a aceptarlo.

Todos los pagos serán abonados a través de transferencia bancaria a la cuenta de la firma de acuerdo al <u>Formulario 2.5 Anexo 2: Declaración Jurada</u>, el cual deberá ser remitido en la Carpeta Formal de la oferta.

C- CERTIFICACION DE SERVICIOS Y FACTURACIÓN

(a) ENTREGABLES - RECEPCIÓN PROVISORIA y DEFINITIVA

El Adjudicatario deberá realizar las entregas siguiendo el Cronograma acordado.

El adjudicatario entregará mediante nota formal, en la fecha indicada en el cronograma de entregables aprobado, el producto definido en las condiciones particulares de la contratación. Dichos entregables deberán estar firmados por el apoderado de la empresa adjudicada y/o jefe de equipo.

Junto con cada presentación de entregables y como condición necesaria para autorizar el pago, el REQUIRENTE deberá presentar a la OEI el Acta de Recepción Provisoria / Autorización de Pago.

El ENTE REQUIRENTE, a través del área técnica responsable, contará con el plazo de cinco (5) días hábiles desde la presentación de cada producto/informe para realizar la evaluación de lo entregado por el adjudicatario. Dicha aprobación deberá ser informada por el Entre Requirente a OEI mediante nota que informe la aprobación y autorice el pago, la mencionada nota deberá contar como adjunto el Acta de Recepción Provisoria. En el caso de que el producto no se encuentre aprobado, el evaluador informará mediante nota al adjudicatario las observaciones sobre el entregable.

El Adjudicatario, a su vez, sólo tendrá una sola oportunidad para presentar la versión final corregida de cada entregable en función de las observaciones que realice EL ENTE REQUIRENTE, disponiendo de un plazo máximo de 10 días hábiles en cada entregable desde que se hayan notificado las observaciones. En caso de que el Adjudicatario no satisfaga las observaciones realizadas, el tiempo adicional requerido para la entrega de los productos corregidos no será imputable al plazo total del contrato y dará lugar a las multas establecidas en el contrato.

(b) APROBACIÓN Y CRONOGRAMA DE PAGOS

Los pagos se efectuarán, de acuerdo a la subcláusula CGL 14.16 del presente pliego de la siguiente forma:

	SEMANA																		
Entregable s	Horas Estimada s	1	2	თ	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Etapa Discovery	440		,12 %																
SP1	440			11, %															
SP2	440						,11 %												
SP3	440							11, %	,11 6										
SP4	440										l,11 %								

SP5	440								11,3	11%						
SP6	440										11,1	11%				
SP7	440												11,3	11%		
SP8	440														11,1	11%
		22,	23%		22,2	22%		22,	22%			22,2	22%		11,1	11%
		PA	.GO		PA	GO		PA	GO			PA	GO		PA	GO
			1			2		:	3				4		į	5

Los pagos se realizarán por facturación mensual, de acuerdo al precio de la hora establecido en la oferta, contra la presentación de informe de actividades/productos y las horas realizadas. El informe de avance deberá ser certificado por la Dirección de Tecnología de la Información del MOP, previo a la gestión del pago.

(c) FACTURACIÓN

Las facturas se deberán confeccionar según el siguiente detalle:

- Factura B o C:
- A nombre de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
- CUIT N°: 30-69115712-8
- Condición de la factura: IVA e IIBB: exento
- Dirección y código postal: Paraguay 1510. (1061) C.A.B.A

Todos los pagos serán abonados en pesos argentinos sin excepciones. El Proveedor deberá emitir las debidas facturas en pesos argentinos, por el importe total que resultare tras la aplicación del tipo de cambio vendedor billete del Banco Nación del:

- día anterior a la fecha del acta de recepción provisoria / definitiva.

El tipo de cambio empleado para la conversión en cada caso se deberá consignar en las mencionadas facturas.

Asimismo, si el Proveedor emitiese la/s factura/s en una fecha distinta a la fecha del acta de recepción provisoria/definitiva, se aplicará de manera indefectible para la conversión de la moneda extranjera, el tipo de cambio del día anterior a la fecha del acta de recepción provisoria/definitiva según lo mencionado precedentemente.

Acta de Recepción Provisoria:

Al momento de la entrega de los producto/s y/o los Informes, El ENTE REQUIRENTE a través de Dirección de Tecnología de la Información del MOP realizará una revisión y aprobación del o de los producto/s y/o los Informes. Este será el único encargado de recibir la documentación y realizara el llenado y suscripción del Acta de Recepción Provisoria. Esta acta deberá también estar firmada por el representante de la empresa adjudicada.

Acta de Recepción Definitiva:

Una vez aprobados todos los productos y en instancia del informe final, la aprobación del ENTE REQUIRENTE se expresará a través de la emisión de un Acta de Recepción Definitiva en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado el último informe. Dicha acta servirá de constancia de cumplimiento de los servicios contratados

Junto con la recepción definitiva y la solicitud de pago elevadas por el REQUIRENTE, la OEI procederá con la solicitud de factura y proceso de pago al proveedor

Una vez realizado el pago final se realizará la devolución de la póliza de cumplimiento del contrato.

OEI BUE LPN 37/2022	OEI
D- REQUERIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
(NO APLICA)	
Página 17 de 71	

E- ANEXOS

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 LISTA DE BIENES Y/O SERVICIOS - CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Fecha límite de Entrega o de Inicio/Fin de la Prestación del Servicio: Dieciocho (18) semanas contados a partir de la firma del contrato.

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Dirección de Tecnología del MOP tiene como premisa, acciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades del Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de asegurar la apropiación de capacidades desarrolladas en ocasión de la ejecución del Proyecto, y mejorar la capacidad de respuesta del Ministerio para profundizar y consolidar las capacidades de los equipos técnicos en torno al abordaje y programación efectiva de soluciones innovadoras, relacionadas, entre otras, con soluciones digitales que aborden la sistematización, monitoreo, y seguimiento de los proyectos y obras ejecutados.

En este sentido el Ministerio de Obras Públicas se encuentra comprometido con la implementación de buenas prácticas, modelos institucionales y herramientas tecnológicas para promover la gestión de los recursos económicos y materiales de manera transparente, accesible y abierta a la fiscalización pública y ciudadana.

Un pilar fundamental para tal objetivo lo constituye la implantación de nuevas tecnologías y la incorporación de herramientas y recursos tecnológicos que permitan la evaluación y mejora continua de las prácticas y procedimientos para la ejecución y el seguimiento de la obra pública.

En esta línea se detallan a continuación los siguientes términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría destinados al desarrollo de aplicaciones que fortalezcan el Sistema de Gestión de Obras (SGO) que opera el Ministerio de Obras Públicas.

https://www.canva.com/design/DAET22cuRXM/oMZ2b9JW6e2BHjNzDBrCjA/view?utm_content =DAET22cuRXM&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=sharebutton#1

Se acompaña una breve descripción de los sistemas que se quiere modificar del Sistema de Gestión de Obras y un alcance estimado de lo que se pretende en el OBJETO de esta contratación.

1. Objetivo

El objetivo de la consultoría solicitada es mejorar y fortalecer las capacidades operativas del Sistema de Gestión de Obras (SGO) del Ministerio de Obras Públicas, desarrollando aplicaciones y funcionalidades específicas del Módulo Preinversión, e incorporando los lenguajes **C#**, **Javascript**, **Angular12**, **bases de datos SQL Server 2019**.

2. Alcance

Consultoría para el desarrollo de sistemas informáticos durante 18 (dieciocho) semanas. La consultoría deberá desarrollar funcionalidades en tecnología .Net, C#, Angular para mejorar el siguiente módulo del SGO:

i) Módulo de Preinversión,

Se deberá garantizar un equipo de profesionales que puedan cumplir con el desarrollo de funcionalidades destinadas a mejorar el módulo antes citados del SGO (Sistema Gestión de

Obras) actualmente en uso en la Dirección de Tecnología del MOP. Demostrar capacidad técnica; personal técnico adecuado y una propuesta técnica acorde a las necesidades planteadas serán requisitos fundamentales.

La puesta en producción en los servidores del MOP de los desarrollos que realice el equipo del adjudicatario será llevada a cabo por el área de operaciones del MOP limitándose las actividades del equipo del adjudicatario sobre este punto a pactar y respetar un protocolo de trabajo con el área de operaciones del MOP.

El ambiente de desarrollo será provisto por el MOP de modo de evitar contratiempos en el momento que el equipo del OFERENTE se encuentre desarrollando código evitando de ese modo incompatibilidades a la hora de pasar los ejecutables entre los distintos ambientes. El MOP cuenta con la suite de herramientas Microsoft con lo cual se valorará en forma conveniente el manejo de este tipo de tecnología.

3. Requerimientos para la contratación

3.1. Marco de referencia

La ejecución del trabajo se hará conforme al marco Scrum, respetando la Definición, Teoría, Valores, Roles ("Scrum Team"), Pilares, Reglas, Eventos y Artefactos definidos en la Guía de Scrum.

https://scrumquides.org/index.html

Dado que Scrum se define como un "marco de trabajo liviano que ayuda a las personas, equipos y organizaciones a generar valor a través de soluciones adaptativas para problemas complejos" el MOP espera que el adjudicatario aporte métodos, técnicas y herramientas ágiles complementarias para aumentar la productividad del equipo de trabajo y la calidad de los resultados.

3.2. Duración del proyecto

La ejecución del proyecto será de forma iterativa e incremental. Se trabajará primero en una etapa de "Discovery" que tendrá una duración de 2 (dos) semanas y luego 8 (ocho) iteraciones de 2 (dos) semanas totalizando de esta forma el proyecto una duración final de 18 (dieciocho) semanas.

3.3. Etapa de Discovery.

Objetivo: Inducción, sesión inicial de conocimiento de las partes y relevamiento de requerimientos.

Dinámica: Durante un período de 2 (dos) semanas, el MOP y el adjudicatario estarán en sesión permanente para obtener los siguientes resultados:

- Inducción impartida por el MOP al adjudicatario sobre ciclo de vida de las obras de infraestructura, funcionalidad del SGO y principales requerimientos de mejoras.
- Inducción impartida por el MOP al adjudicatario sobre el código fuente actual: su estructura, librerías, frameworks de trabajo, acceso a la base de datos, etc.
- Definición de Objetivo del Producto (Product Goal) para el Product Backlog.
- Confección conjunta de la "Definition of Ready" y de la "Definition of Done".
- Acuerdo sobre la redacción de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems del product backlog. Las mismas podrán ser del tipo User Stories o símil acordado entre las partes.

 Lista de técnicas, métodos o herramientas ágiles propuestas por el adjudicatario y aceptadas por el MOP, incluyendo una definición razonable del contexto de aplicación de los mismos.

- Capacitación o inducción al personal del MOP para el correcto uso de los métodos o herramientas antedichos.
- Definición y acuerdos sobre frameworks, IDEs y repositorios de trabajo diarios a utilizar.
- Acuerdos con el área de operaciones del MOP en un protocolo de pasaje a producción de los desarrollos que se generen.
- Acuerdos sobre cómo se realizará el mantenimiento que se requiera sobre el código que se vaya poniendo en producción y cómo se capacitará (skill transfer) al personal de sistemas del MOP sobre cada uno de los desarrollos que se vayan generando.
- Confección y acuerdo del Product Backlog inicial de trabajo. El mismo deberá contemplar mínimamente: 1 Los ítems más significativos (tentativos) a trabajar durante todo el proyecto (sin mayor depuración en un nivel Epic- procurando evitar de esta forma un upfront planning) 2 Los ítems a trabajar durante la primera iteración. Estos ítems deberán cumplir con la definition of ready pactada de forma tal de tener el mayor nivel de refinamiento posible que haya pactado el MOP con el adjudicatario de forma tal de poder permitir sin inconvenientes el comienzo de la primera iteración.

Se aclara que los ítems existentes en el backlog serán tentativos para el desarrollo teniendo el MOP siempre la posibilidad de requerir cambios de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la ejecución del servicio.

Se aclara que la sesión permanente descrita en este epígrafe no constituye un evento Scrum.

El cumplimiento de todas y cada una de las actividades descritas durante la etapa de Discovery resultará mandatorio para acceder a los pagos detallados del apartado *6.1.1 Plazo de Ejecución y Certificaciones*.

3.4. Iteraciones (Sprints)

Apenas finalizada la etapa de "Discovery" se comenzará con la primera iteración del proyecto que al igual que el resto de las iteraciones tendrá una duración fija de 2 (dos) semanas.

Durante las iteraciones deberán cumplimentarse cada uno de los eventos que prescribe la guía de Scrum señalada anteriormente y realizar el refinamiento de los ítems del Product Backlog (product backlog refinement). El MOP deberá tener visibilidad constante y acceso a cada uno de estos eventos. El cumplimiento de lo detallado en este párrafo resultará mandatorio para poder acceder a los pagos detallados del apartado *6.1.1 Plazo de Ejecución y Certificaciones*.

El objetivo de cada una de las iteraciones será el de conseguir un nuevo incremento actualizado (working software) que cumplimente con la Definition Of Done acordada y que pueda ser presentado y aprobado por el MOP en la reunión de review (Sprint Review) con los end-users y customers que designe el MOP. Este requisito será también mandatorio para poder acceder a los pagos detallados del apartado *6.1.1 Plazo de Ejecución y Certificaciones*.

3.5. Plataformas de Trabajo

Se deberá considerar de manera mandataria el uso intensivo de tecnologías Angular 12 o superior, .Net 5 o superior, C# y Bases de datos SQL Server 2019. La realización de testing unitarios e integrales asegurando la facilidad de uso para los usuarios y la mejora de los sistemas en términos de seguridad y auditoría.

Como herramientas para el control de versionado y la gestión del proyecto se propone Azure DevOps y JIRA. El adjudicatario podrá proponer otras herramientas similares en cuanto a capacidad y performance quedando la aprobación de estas por parte del MOP.

4. Servicios a contratar

El objeto del presente llamado es la contratación servicios para el desarrollo del módulo PLANIFICACION orientado a fortalecer las capacidades operativas del Sistema de Gestión de Obras (SGO):

DESCRIPCIÓN Desarrollo del módulo PLANIFICACION en tecnología .Net, c#, y Angular	Cantidad estimada de horas
Discovery	440
SP1: Módulo Preinversión: Planificación Primera Parte	440
SP2: Módulo Preinversión: Planificación Segunda Parte	440
SP3: Módulo Preinversión: Planificación Tercera Parte	440
SP4: Módulo Preinversión: Planificación Cuarta Parte	440
SP5: Módulo Preinversión: Planificación Quinta Parte	440
SP6: Dashboard control General Parte I	440
SP7: Dashboard control General Parte II	440
SP: 8 Reportes de Seguimiento y Control	440
Total	3960

Los módulos mencionados pueden ser modificadas por el área responsable del MOP de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la ejecución del servicio.

5. Forma de Ejecución

Los trabajos, serán ejecutadas por el equipo pedido oportunamente en el punto 3 del pliego garantizándose un máximo de 3960 (tres mil novecientas sesenta) horas en total, de acuerdo con el detalle anterior.

Las horas que se contratan tienen como objetivo el desarrollo de las aplicaciones antes detalladas para el proyecto SGO (Sistema Gestión de Obras) actualmente en uso en la Dirección de Tecnología del MOP.

El desarrollo de las aplicaciones se realizará en sede del MOP o en forma remota. En caso que sea presencial el MOP asignará espacio físico, servicios y conectividad a los programadores y líder de equipo designados para el servicio.

La cantidad de horas semanales se podrá ampliar considerando las necesidades de servicio y la disponibilidad del adjudicatario. En situaciones justificadas, el adjudicatario podrá solicitar realizar menos horas semanales por un plazo establecido, la que deberá ser aceptada expresamente por la Dirección de Tecnología del MOP.

Las tareas de desarrollo a ejecutar serán indicadas por el personal técnico que la Dirección de Tecnología designe a través de su Gerencia de Tecnología de la Información.

Tanto el MOP como el adjudicatario designarán un referente, para el seguimiento de la ejecución de este contrato.

5.1 Scrum Team (Personal Clave evaluable)

El Scrum Team estará compuesto por

- 1 (un) Product Owner*,
- 1 (un) Scrum Master,
- 1 (un) Analista Funcional,
- 3 (tres) Developers y
- 1 (un) Devops.

El rol de *Product Owner será cubierto por una persona que será designada por el MOP siendo responsabilidad del adjudicatario la provisión del resto del equipo señalado.

El Product Owner designado por el MOP tendrá, entre otras, la responsabilidad por el Product Backlog, su contenido y ordenamiento en base a las prioridades que establezca.

Se detalla a continuación cada uno de los perfiles claves que estarán sujetos a evaluación y que deberán ser presentados por los licitantes en sus ofertas.

5.1.1 Scrum Master

El Scrum Master provisto por el Adjudicatario cumplirá las siguientes funciones mínimas:

- 1. Velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada uno de los Sprints que conforman al Proyecto.
- 2. Contribuir con el PO en el armado, adecuación y priorización del producto backlog.
- 3. Coordinar con el equipo la ejecución integral de todas las tareas planificadas mediante la utilización de Soft Skills & Ceremonias Scrum.
- 4. Resolver los impedimentos que se presenten y garantizar la integración de los diferentes stakeholders para asegurar el cumplimiento de objetivos establecidos.
- 5. Facilitar la toma de decisiones en el equipo. Maximizar el aprendizaje del equipo, Interactuar con analista funcionales, Product Owners y desarrolladores para el seguimiento de las soluciones a implementar.

La experiencia laboral mínima para acreditar por el Scrum Master es la que se detalla a continuación:

- 1. Experiencia mínima de 3 años en roles de liderazgo y agilidad
- 2. Experiencia en uso de framework Scrum & Kanban.
- 3. Experiencia en uso de herramientas: Microsoft Azure Devops / M.Project / M.Office / PowerPoint / Sharepoint / Jira / Trello / otros.
- 4. Habilidades para la Gestión del Equipo / Planificación de Sprints, Épicas & Releases.
- 5. Seguimiento y Control & Métricas: Configuración de Tableros, Generación de Informes de Estado y Evolución del Product Backlog priorizado por el PO.
- 6. Comunicación empática, escucha activa, asertividad, tolerancia a la incertidumbre, trabajo en equipo, orientación a resultados, aprendizaje continuo, autonomía, transparencia y foco.

La formación académica para acreditar es la que se detalla a continuación:

 Estudiante de sistemas graduado o afines: Deberá contar con certificación de Scrum Master otorgada por https://www.scrum.org/ o por https://www.scrumalliance.org/ Carga Horaria: Full Time (40 horas semanales)

5.1.2 Analista Funcional

El Analista Funcional provisto por el Adjudicatario cumplirá las siguientes funciones mínimas:

- 1. Gestión de Requerimientos de Software
- 2. Planificación de desarrollos
- 3. Registros de cumplimiento
- 4. Manuales de Usuario
- 5. Manuales de Programador
- 6. Mantener actualizados diagramas de flujo de procesos y modelo de datos
- 7. Soporte y Capacitación a usuarios
- 8. Buen manejo de relaciones interpersonales

Como Analista Funcional sería deseable que cuente con las siguientes características que se detallen a continuación:

- 1. Ser Analista de Sistemas o afines
- 2. Contar con al menos 2 años de experiencia
- 3. Capacidad analítica para levantar requerimientos de los usuarios.
- 4. Excelente manejo y elaboración de reportes

- 5. Liderazgo
- 6. Poder definir un producto Backlog que mejor se adapte al MOP.
- 7. Experiencia en uso de herramientas: Microsoft Azure Devops / M.Project / M.Office / PowerPoint / Sharepoint / Jira / Trello / otros

La formación académica para acreditar es la que se detalla a continuación:

Estudiante de sistemas graduado o afines

Carga Horaria: Full Time (40 horas semanales)

5.1.3 Developer 1, 2 y 3: Desarrollador Full Stack Senior.

Se requieren 3 personas con el siguiente perfil cada una:

Los Developers 1, 2 y 3 (Desarrollador Full Stack Senior) provistos por el adjudicatario cumplirán las siguientes funciones mínimas:

1. Desarrollo WEB bajo metodologías Agiles con las tecnologías enumeradas.

Skills mandatorios:

- 2. Experiencia realizando estimaciones de tareas.
- 3. Experiencia en el desarrollo de soluciones de punta a punta.
- 4. Que haya afrontado desarrollos complejos.
- 5. Manejo de Web API, Rest services y windows services.
- 6. Rápida adaptación a nuevas tecnologías e incorporación de conocimientos.
- 7. Conocimientos de Angular 4 o superior
- 8. Conocimientos de C# y .Net.
- 9. SQL Server
- 10. Trabajo Agile SCRUM

La experiencia laboral mínima para acreditar para cada Desarrollador Full Stack Senior es la que se detalla a continuación:

2 años de experiencia en la posición.

Experiencia con herramientas tales: GIT, BD, Docker, visual Studio

La formación académica para acreditar para cada uno de los 3 (tres) consultores es la que se detalla a continuación:

1. Estudiante de sistemas graduado o afines Carga Horaria: Full Time (40 horas semanales)

5.1.4 Devops

Se requiere 1 consultor provisto por el adjudicatario que cumplirá las siguientes funciones mínimas:

- 1. Ser el nexo entre Desarrollo y Operaciones con lo cual se requiere contar con excelentes relaciones interpersonales y manejo de conflictos entre otras.
- 2. Amplio entendimiento de tecnologías y herramientas.

Skills mandatorios:

- 1. Control de Fuentes (como Git, Bitbucket, Svn, VSTS entre otras).
- 2. Integración Continua (como Jenkins, Bamboo, VSTS entre otras).
- 3. Automatizar Infraestructura (como Puppet, Chef, Ansible entre otras).
- 4. Automatizar & Orquestar Despliegues (como Jenkins, VSTS, Octopus Deploy entre otras).
- 5. Conceptos de Contenedores (LXD, Docker).
- 6. Conceptos de Orquestración (Kubernetes, Mesos, Swarm).
- 7. Conocimientos de Cloud (como AWS, Azure, GoogleCloud y Openstack)

Experiencia realizando estimaciones de tareas.

La experiencia laboral mínima para acreditar para el DevOps es la que se detalla a continuación:

2 años de experiencia en la posición.

La formación académica para acreditar el consultor es la que se detalla a continuación:

2. Estudiante de sistemas graduado o afines. Carga Horaria: Part Time (20 horas semanales)

6. Consideraciones adicionales

La experiencia de cada uno de los consultores del Scrum Team (personal clave evaluable) deberá estar debidamente probado. Cada experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o ii) constancias o iii) certificados o iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente acredite la experiencia del personal propuesto.

El grado académico y los títulos profesionales solicitados para cada uno de los consultores del Scrum Team (personal clave evaluable) se acreditará con copias de las titulaciones emitidas por las universidades.

Las certificaciones solicitadas para cada uno de los consultores del Scrum Team (personal clave evaluable) se acreditarán con copias emitidas por las organizaciones señaladas. OEI y MOP se reservan el derecho de verificar la veracidad de toda la documentación presentada

Una vez designados los integrantes del Scrum Team el adjudicatario no podrá modificar el personal salvo por causas fundadas como por ejemplo desvinculación del adjudicatario o enfermedad prolongada, en cuyo caso el candidato propuesto deberá tener un conocimiento y experiencia similar o superior al anterior, teniendo que ser aprobado por el MOP.

En caso de que el MOP considere que el desempeño de algún integrante del equipo no coincida con su currículum, o que no se adapta a la forma de trabajo o entorno, podrá solicitar el cambio rigiendo el mismo criterio del párrafo anterior.

6.1 Modalidad de Trabajo.

El equipo que esté disponible por el adjudicatario trabajará de manera remota con la posibilidad de participar de manera presencial en ciertas reuniones que pudiera requerir el MOP en las oficinas del Ministerio citas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El horario de trabajo habitual del MOP es de 09.00 a 18.00 durante los días hábiles de lunes a viernes.

Tanto el MOP como el adjudicatario designarán un referente, para el seguimiento de la ejecución de este contrato.

6.1.1 Plazo de Ejecución y Certificaciones:

- 1. Plazo de ejecución: 18 (dieciocho) semanas.
- 2. Cronograma de pago

Porcentaje a	Momento y Entregables
pagar	
	Al finalizar la etapa de Discovery condicionado al cumplimiento y
11,12 %	aprobación por parte del MOP de todas y cada uno de las acciones
	señaladas en el numeral 3.3 Etapa Discovery
11 11 0/	Al finalizar la primera iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de
11,11 %	todos y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)
44.44.07	Al finalizar la segunda iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de
11,11 %	todos y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)
44.44.07	Al finalizar la tercera iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de
11,11 %	todos y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)
44.44.07	Al finalizar la cuarta iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de
11,11 %	todos y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)
44.44.0/	Al finalizar la quinta iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de
11,11 %	todos y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)
44.44.0/	Al finalizar la sexta iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de todos
11,11 %	y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)
44.44.0/	Al finalizar la séptima iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de
11,11 %	todos y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)
11,11 %	Al finalizar la octava iteración (sprint) condicionado al cumplimiento de
11,11 70	todos y cada uno de los requisitos señalados en 3.4 Iteraciones (Sprints)

Forma de Pago

Los pagos se realizarán una vez emitida la certificación con la aprobación conforme por parte del Ministerio de Obras Públicas.

7. Confidencialidad

Toda la información que el MOP proporcione a la empresa o personal de terceros contratados por ésta a los efectos del objeto de la presente licitación será tratada como confidencial, con excepción de aquella información que antes, durante o después del trabajo sea hecha pública por el MOP y que por lo tanto es considerada de dominio público. La confidencialidad no caduca cuando terminan las tareas objeto de la presente licitación.

El adjudicatario deberá firmar un contrato de confidencialidad con el MOP y deberá ser parte del contrato por el servicio.

8. Propiedad Intelectual y Derechos de Patente

El MOP tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluido sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas, respecto a los productos programas, códigos o documentos y otros materiales que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio, así como de futuros desarrollos de personalizaciones que ejecute teniendo como base los documentos, programas y productos del presente servicio.

9. Descripción del Módulo en el cual se deberán realizar modificaciones.

MODULO PREINVERSION

Diseño General

En este módulo que pertenece al sistema de gestión de obras del SGO existen varias iniciativas e ideas por parte del MOP las cuales se deberán reunir, clasificar, ordenar y priorizar durante la sesión de discovery.

Es por esto que en este anexo se describen ideas someras y user story que los usuarios han ido pidiendo a lo largo del tiempo y que se han ido retroalimentando con pedidos de las autoridades y los distintos Organismos. Algunas de estos pedidos son los siguientes:

a) BUZÓN DE CARTERA / CARTERA

Se requiere una herramienta para dejar constancia en el sistema de fechas claves para medir la evolución del proceso pre-firma de contrato de consultoría:

Acciones que se deberían realizar:

- Registro de envío a preinversión Luego de la acción del área sustantiva del envío el mismo debe aparecer en el "sector" a construir de la Dirección correspondiente con la posibilidad de asignar a un responsable (técnico y/o administrativo). Se deberá diseñar en la sesión de Discovery en el marco del proyecto más grande de ventanilla electrónica para establecer reglas análogas. Una vez ingresado en Preinversión deberán planificarse las fechas de las 3 etapas: elaboración de TDR, contratación y consultoría, así como también deberán consignarse las fechas reales.
- Cuando se solicita y entrega documentación con la entidad beneficiaria y/o solicitante
- Proceso de validación de TDRs con la entidad beneficiaria/solicitante y luego con entidad licitante. No solamente el proceso de validación, sino que, la elaboración de los TDR debe ocurrir en el gestor. La interacción con la entidad es sólo uno de sus aspectos. Con esto se quiere graficar que el trabajo del técnico, el intercambio con la entidad, la supervisión del técnico (nivel supervisor o director) deben considerarse como mandatorio.

Idea Principal:

Al momento de enviar a intervenir por Preinversión, el usuario verá un pop up previo donde, dependiendo del área temática de intervención que ha marcado en el proyecto, tendrá campos obligatorios a llenar para que se habilite el envío (campos que incluirán la nota de demanda a nuestra dirección y documentaciones especificas del área temática que seleccionó en su proyecto). Esta parte deberá contar con una opción para declarar que "no se cuenta con información previa" para los casos que amerite.

Áreas temáticas requeridas:

- VIALIDAD
- AGUA POTABLE
- AGUA Y SANEAMIENTO
- ARQUITECTURA PUBLICA
- HIDRICOS

Al enviar el proyecto para su preinversión, debería este llegar a una casilla particular dentro del módulo de preinversión donde se compilen todos aquellos que oprimieron el botón "Enviar a Preinversión" y se registrará la fecha del envío. Aquí es donde se deberían generar líneas (casos) con cada uno que vaya entrando e ingresando.

Campos tentativos necesarios y de información obligatoria que el MOP necesita:

- Nombre del estudio.

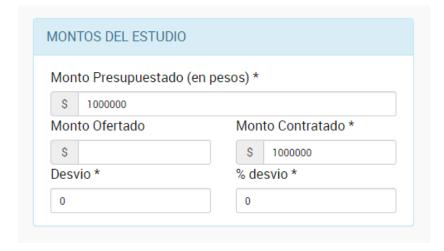
- Código estandarizado propio del módulo de DNPRI.
- Estado (En espera, Revisión Geográfica / Territorial, Evaluando agrupar requerimientos, Armado de TDRs, Armado de Presupuesto, Validación de TDRs pendiente por Entidad Beneficiaria, Validación de TDRs pendiente por Entidad Licitante).
- ENTIDAD BENEFICIARIA.
- ENTIDAD SOLICITANTE.
- MONTO ESTIMADO.
- Fecha de Presupuesto.
- Organismo Licitante (OEI, BID, UNOPS, SISTEMA CONTRATAR, entre otras.).
- -Técnico a cargo (DNPRI).
- Representante Técnico (Entidad beneficiaria o solicitante).
- Alcance del Estudio.
- PLAZO ESTIMADO (días).

En el estado "Evaluando agrupar requerimientos" deberá darse la opción: "asociar varios sippes" y agruparlos dentro del mismo proceso (estudio).

Pasado el estado "Validación de TDRs pendiente por Entidad Licitante" FINALIZA EL TRAMITE EN EL BUZON DE CARTERA. Luego, entra en el gestor propiamente dicho de estudios de preinversión, donde se cargan las líneas de ESTUDIO.

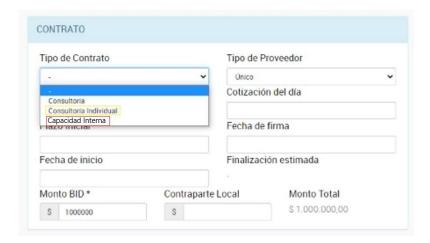
b) MODIFICACIONES EN EL GESTOR DE ESTUDIOS

1)



Estos campos no sean obligatorios hasta la carga del contrato. Permitir la carga del nombre de estudio, números de expediente, entre otras. (Campos de Datos Generales).

2) Es deseable que se agreque "Capacidad Interna" dentro de los Tipos de Contrato.



Cuando es por "Capacidad Interna" no debe ser obligatorio los campos de Monto de Estudio ni Contrato, ya que corre internamente por el área de DNPRI.

"Consultoría Individual" debería estar dentro de "Consultoría", que no sea una opción más en el desplegable. Cuando después se aclara el "Tipo de Proveedor" se especifica si es Único o APCA.

3) Incorporar una herramienta para exportar un reporte o dashboard. Poder exportar un reporte de estudios desde el mismo Gestor de Preinversión y también de la Cartera (CARD 1463).

c) ROLES (CARD 1447 y 1462)

- Analista (Técnico a cargo): Poder editar los campos de cartera, estudios de preinversión, a los cuales esté asignado.
- Representante Técnico: Ver sólo su proyecto e interceder cuando sea enviado a Entidad Beneficiaria en Cartera (Estado "Validación de TDRs pendiente por Entidad Beneficiaria") y en Estudios.Que puedan figurar dos evaluaciones simultáneas dentro de los Estudios. DNPRI y Entidad Beneficiaria, al ser entregado el producto por la consultora.
- Proveedor: Que no pueda editar los campos de los proyectos, solo modo de lectura y que sólo pueda cargar en las etapas de estudio "Realizar presentación" y que sólo pueda ver donde está él asignado.

d) FECHAS A INCLUIR EN PLANIFICACIÓN DE GESTION PARA PREINVERSIÓN

Fecha Prevista Inicio Elaboració n TDR	Fecha Inicio Elaboració n TDR	Fecha Finalizació n de Análisis Prevista	Fecha Tentativa Inicio Contratació n Consultoría	Fecha Tentativa Fin Contratació n Consultoría	F. Inicio Prevista Consultorí a	Fecha Inicio Consultorí a	Fecha Finalizació n Prevista Consultoría
----------------------------------------------------	----------------------------------------	------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------------------

A los campos antes detallados restan incluir: la fecha prevista de fin de elaboración de TDR inicio y fin de contratación, las fechas reales de inicio y fin de contratación y la fecha real de fin de Consultoría.

Otras user story ya definidas por el MOP que deberán profundizarse durante la sesión de Discovery. Las más representativas son las siguientes:

User Story 1216: Modificaciones en el Gestor de Preinversión.

User Story 1462: TKT 028055 - Modificaciones en Modulo de Preinversión – Roles.

User Story 1447: Modificaciones en Modulo de Preinversión - Roles, Export, Casillero Ticket [#028055]

User Story 1464: TKT 028055 - Modificaciones en Modulo de Preinversión - Casilla de recepción

de proyectos enviados

MOP cuenta con más pedidos similares. Solo se han enumerado algunos de los más representativos. Dado que cuando el pliego se adjudique estas USER STORY van a variar por lo cual es muy importante la sesión de Discovery para determinar alcance y profundidad de cada uno de los temas.

ANEXO 2. FORMULARIOS

2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y DECLARACION JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

[Ciudad y fecha]

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina Nacional Argentina -

Paraguay 1510, (1061) -

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 37/2022
Contratación de desarrollo del módulo
PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras,
utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

Estimados(as) señores(as):

El que suscribe [Nombre y Apellido del Representante Legal], con de documento N° [Tipo y Nro de documento], en calidad de [Titulo / Cargo], en nombre y representación de la Empresa [Razon Social], N° de CUIT [Nro de CUIT], con domicilio legal en [Calle, Nro, Localidad], teléfono N° [Prefijo país + localidad + Nro], correo electrónico [dirección correo], y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de haber examinado los documentos de licitación, sus circulares y enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición y ofrecemos proveer y entregar los bienes cotizados de acuerdo con la Lista de precios, según formulario 2.2, que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos de la Licitación. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del vencimiento de dicho período.

Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona física o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Declaramos que en este proceso no participamos en calidad de oferentes en más de una propuesta. Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

A su vez, declaro bajo juramento que la firma a la que represento y las personas con poderes de representación, de decisión o de control sobre esta, o un miembro de nuestro órgano de administración, dirección o supervisión, no han sido objeto de una sentencia firme o de una decisión administrativa definitiva que se encuentren comprendidas dentro de las siguientes situaciones exclusión:

- a) Las personas que se encontraren sancionadas en virtud de disposiciones o resoluciones de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y aquellas personas que la OEI haya registrado internamente, con motivo de haber detectado algún tipo de irregularidad;
- b) Aquellas personas que se encuentren inmersas en las prohibiciones para contratar enumeradas por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, art 28 del Decreto 1023/2001;

c) Las personas que se declaren en concurso preventivo o están sometidos a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

- d) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N.º 25.188, modificada por la Ley N.º 26.857;
- e) El personal directivo y/o empleados al servicio de la OEI en los últimos seis (6) meses;
- f) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
- g) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención interamericana contra la Corrupción; o que se encontraran procesadas por blanqueo de capitales.
- h) Las personas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales y se haya establecido dicha situación mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva;
- i) La persona culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, siempre que se haya establecido, mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave;
- j) Las personas que hayan constituido o sean sociedades ficticias;
- k) Aquellas personas humanas o jurídicas que hayan incurrido en cualquiera de los supuestos detallados como prácticas prohibidas:
 - i. "Soborno o cohecho": Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realiza dos por oferentes, contratistas o terceros;
 - ii. "Extorsión / coacción": El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de contratación o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado;
 - iii. "Fraude": La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de contratación o la fase de ejecución, en perjuicio de los participantes;
 - iv. "Colusión": Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta;
 - v. "Obstrucción": destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente información o elementos documentales significativos para los análisis, o investigaciones de posibles prácticas prohibidas;
 - vi. Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - vii. Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de personas

Bajo mi responsabilidad,	declaro al present	tar mi propuesta	a la inexistencia	de amistad	manifiesta,	relación
familiar o algún tipo de ce	ercanía personal c	on la OEI y el E	nte requirente.			

[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

2.2 LISTA DE PRECIOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 37/2022 Contratación de desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL USD IMPUESTOS INCLUIDOS (*)
1	Desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular	
	Total	

(*) Los montos aquí detallados son finales e incluyen todos los costos, impuestos directos e indirectos y gastos derivados.

Los montos cotizados se encuentran expresados en dólares estadounidenses.

IMPORTANTE: Se admitirán ú	únicamente cotizaciones con DOS (2	?) decimales
[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]

2.3 CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PLAZOS

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OEI BUE LPN 37/2022
Contratación de desarrollo del módulo

PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

El que suscribe, en nombre y representación de la firma y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en la documentación que se acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente Licitación OEI BUE LPN 37/2022, declara bajo juramento que la firma a la que represento podrá entregar lo requerido en los plazos que se detallan a continuación:

									SEM	ANA								
Entregables	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Etapa																		
Discovery																		
SP1: Modulo																		
Preinversion,																		
planificacion																		
Primera																		
parte																		
SP2: Modulo																		
Preinversion,																		
planificacion																		
Segunda																		
parte																		
SP3: Modulo																		
Preinversion,																		
planificacion																		
Tercera parte																		
SP4: Modulo																		
Preinversion,																		
planificacion																		
Cuarta parte																		
SP5: Modulo																		
Preinversion,																		
planificacion																		
Quinta parte																		
SP6:																		
Dashboard																		
control																		
General Parte																		
I																		
SP7:																		
Dashboard																		
control																		
General Parte																		
II																		

SP8: Reportes de Seguimiento y Control			
*) Debe indicarse claramente si evaluada por el Comité, no esta	i se cumple con lo requerido y la ndo la OEI ni el Ente Requirente	a forma en que se cumple, el mismo será e obligados a aceptarlo.	
[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]	

2.4 ANTECEDENTES DE PROYECTOS SIMILARES

2.4.a EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia en los últimos cinco (5) años

	Detalle de Provisión (Proyectos / Servicios)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
n							

[Firma]	[Aclaración]	[En calidad de]
(*) Se debe completar con tantas antecedentes y cumplir con los re		esario para constatar los
(4) 6 11		

2.4.b EXPERIENCIA ESPECIFICA

Experiencia en los últimos tres (3) años

	Detalle de Provisión (Proyectos / Servicios)	Monto Facturado	Fecha de Contratación / OC	Nombre / Razón Social del Cliente	Domicilio	Persona de Contacto (Nombre, Apellido y Cargo)	Teléfono
1							
2							
3							
n							

					
ntecedentes y cumplir con los requisitos solicitados en los DDL.	,	,	4		

2.5 DECLARACIÓN JURADA: INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

OEI

PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA

Marque con una cruz lo que corresponda:							
Alta:	Modificación:						
Fecha de Alta (A completar por OEI)							
Fecha de Modificación (A completar por OEI)							
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en carácter de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en alguno/s o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo, autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.							
DATOS BASICOS							
CUIT							
Razón Social / Denominación							
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)							
Nombre de Fantasía							
Actividad Principal							
Teléfonos / Fax							
Página Web							
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)							
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)							
OBJETO							
Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)							
REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de cor	responder)						
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las p en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, de conformidad con los requi 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no incurr inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo norm	isitos del artículo 27 del Decreto e en ninguna de las causales de						
Apellido							
Nombres							

Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
Apellido	
Nombres	
Cargo	
Tipo de Documento	
Nº de Documento	
Fecha de inicio de mandato	
Fecha de finalización de Mandato	
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor número de rep deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente CONTACTO COMERCIAL	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente CONTACTO COMERCIAL Apellido	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax	
deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1)	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente: Actividad Principal:	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente: Actividad Principal: Sector (Privado / Publico)	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente: Actividad Principal: Sector (Privado / Publico) Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio) Monto Facturado	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente: Actividad Principal: Sector (Privado / Publico) Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
CONTACTO COMERCIAL Apellido Nombres Cargo Teléfonos / Fax Correo electrónico DATOS DE PRINCIPALES CLIENTES (1) CUIT Cliente Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente: Actividad Principal: Sector (Privado / Publico) Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio) Monto Facturado	

Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
CUIT Cliente
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:
Actividad Principal:
Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
CUIT Cliente
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:
Actividad Principal:
Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
CUIT Cliente
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:
Actividad Principal:
Sector (Privado / Publico)
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)
Monto Facturado
ACLARACIONES:
FIDMA DE DEDDECENTANTE LECAL
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL
ACLARACIÓN CARÁCTER
CARÁCTER
LUGAR Y FECHA
(1) Las referencias aquí consignadas estarán sujetas a confirmación por parte de la OEI

2.6 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA													
DATOS PROVEEDOR													
RAZON SOCIAL:													
DOMICILIO:													
LOCALIDAD:						CÓ	DIG) PC	STA	L:			
PROVINCIA:													
TELÉFONO: ()												
E-MAIL:													
CUIT (11 Dígitos)					_							_	

DATOS CUENTA BANCARIA PAR	RA DEPÓSITOS / TRANSFERENCIAS:			
TITULAR:				
BANCO:	NRO. SUCURSAL:			
TIPO DE CUENTA:	NRO. CUENTA:			
CBU (22 dígitos)				
CUIT (Titular de la Cuenta):				
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS				
IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO	EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA,			
CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE	PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD			
CUALQUIER MODIFICACION QUE EL B	BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.			
FIRMA REPRESENTANTE (*)				
ACLARACIÓN:				
EN CALIDAD DE:				
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:				
FECHA:				

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la OEIretendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, <u>sin excepción alguna</u>.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Confidencialidad y protección de datos: De conformidad con lo establecido en la normativa europeasobre protección de datos vigente en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley de Protección de Datos Personales Argentina N.º 25.326, losdatos personales aportados por el proveedor podrán ser también tratados por la Secretaria General dela OEI con domicilio en Madrid (España) en C/Bravo Murillo 38 (CP 28015).

El proveedor podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datosy los de limitación u oposición al tratamiento a través de la dirección de correo electrónico: protección.datos@oei.int, acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación. Ud. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

2.7 FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 37/2022 Contratación de desarrollo del módulo PREINVERSION para el Sistema de Gestión de Obras, utilizando los siguientes lenguajes .Net, c#, Angular

INFORMACION DEL LICITANTE						
RAZON SOCIAL:						
CUIT/ Identificación Impositiva:						
DOMICILIO:						
LOCALIDAD:		CÓD.POSTAL:				
PROVINCIA:		PAIS:				
IN	FORMACION DE CONTAC	то				
NOMBRE Y APELLIDO:						
E-MAIL:		CARGO:				
TELÉFONO FIJO:		CELULAR:				
FECHA TRANSFERENCIA / DEP (el comprobante debe adjuntarse junto con el el de la compra de pliego a la casilla licitaciones.e	nvío de este formulario al momento					
FIRMA REPRESENTANTE:						
NOMBRE Y APELLIDO:						
EN CALIDAD DE:						
TIPO Y № DOCUMENTO:						
FECHA:						

2.8 FORMULARIO CURRICULUM VITAE (CV)

Título del Cargo y No.	[ej., LÍDER DEL GRUPO]
Nombre del Profesional:	[Indique nombre completo]
Fecha de nacimiento:	[día/mes/año]
País de Ciudadanía/Residencia	[Indique el País]

Educación: [Haga una lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)] incluir documentación respaldatoria

Historia laboral relevante al trabajo:

EXPERIENCIA GENERAL [Comenzando con el cargo actual, haga una lista en orden inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas y lugar del trabajo e información de contacto de clientes anteriores y entidades laborales con las que se pueda contactar para propósitos de referencias. No se requiere incluir empleos pasados que no tengan relevancia al trabajo.]

EXPERIENCIA ESPECÍFICA [A los efectos de acreditar la experiencia específica, indique: a) breve descripción del trabajo y su vinculación con este servicio; b) su fecha de inicio y finalización; c) monto (consignar en Pesos Argentinos o en Dólares Americanos); d) entidad contratante y organismo financiador (si corresponde); e) posición o cargo ejercido en dicho proyecto] incluir documentación respaldatoria

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
[ej., Mayo 2005- presente]	[ej., Ministerio de, asesor/consultor de referencias: Tel/e-mail; Sr. Bbbbbb, vice ministro]		

Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar:	

Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
[Haga una lista de todos los entregables/tareas en las que participará el Experto en ocasión de este servicio)]	

OEI Información de contacto del Profesional: (e-mail....., teléfono.....) Certificación: El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente. [día/mes/año] Nombre del Profesional **Firma** Fecha [día/mes/año] Nombre del Representante **Firma** Fecha Autorizado (El mismo que firma la Propuesta) Si No (i)Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia (ii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de desarrollo. (iii) Por la presente declaro que acepto participar exclusivamente con el licitador < nombre del licitador > en la licitación de servicios mencionada. Asimismo, declaro que, en caso de que la presente oferta sea aceptada, estoy en condiciones y dispuesto a trabajar en el período/los períodos(s) previsto(s) para el puesto para el que se ha incluido mi currículum vitae.

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para [nombre del proyecto y contrato]. Confirmo que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

OEI BUE LPN 37/2022

[Si el CV está firmado por el representante autorizado de la firma. Adjuntar el acuerdo escrito]

Yo, como representante autorizado de la firma que presenta esta Propuesta para [nombre del proyecto y contrato], certifico que he obtenido el consentimiento del profesional mencionado para incluir su CV y que he obtenido una declaración escrita de dicho profesional en el sentido de que estará disponible para realizar el trabajo de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

ANEXO 3. MODELOS

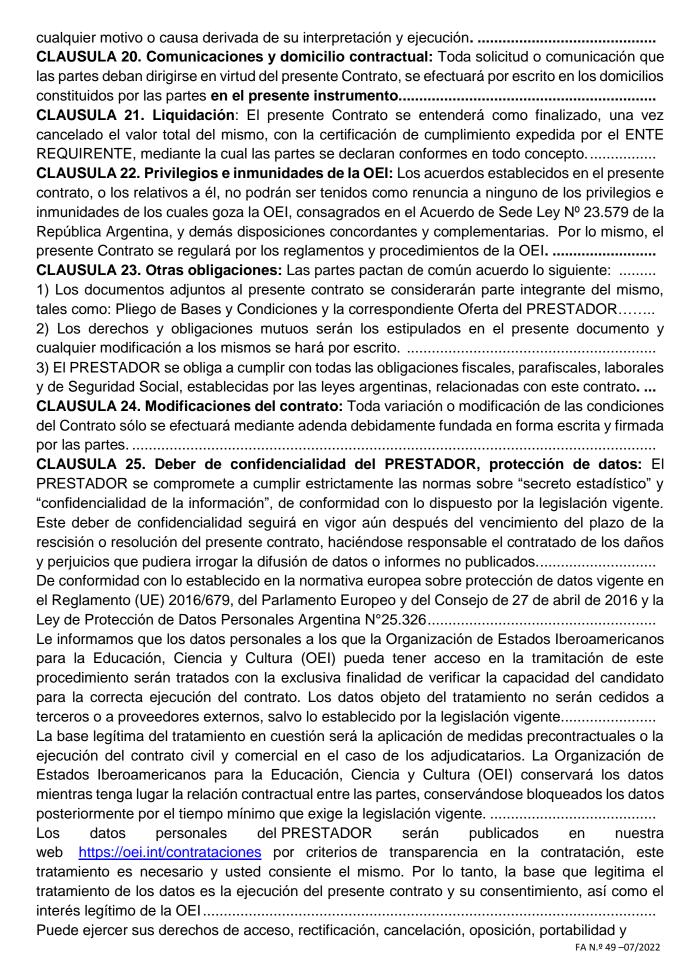
3.1 MODELO DE CONTRATO

CONTRATACIÓN PARA PRESTACIÓN DE DESARROLLO DEL MODULO DE PREINVERSIÓN CONVENIO OEI – MOP ACTA COMPLEMENTARIA N°5 OEI BUE LPN 37/2022

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA - Oficina en Argentina - en adelante "OEI", Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el xxx. xxxxxxxxxxxx, DNI Nº xxxxxxxx, en su carácter de Director, constituyendo domicilio en la calle Paraguay Nº 1510 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, actuando en el marco del Convenio suscripto con XXXXXXXX, Acta Complementaria Nº XXXXXXXXXX – en adelante el "ENTE REQUIRENTE", y por la otra xxx nombre de la persona jurídica xxxxxx C.U.I.T.: 30-xxxxxxxxxxxx, representada en este acto por el/la Señor/a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "EL PRESTADOR", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE LPN xx/202X a las siguientes cláusulas y condiciones:

denominado: "EL PRESTADOR", celebran el presente contrato sujeto a los términos de OEI BUE
LPN xx/202X a las siguientes cláusulas y condiciones:
2. 17.33 2027 a lac digularites siausulas y corrains liceniminininininininininininininininininin
CLAUSULA 1. Objeto: El presente contrato tiene por objeto la Contratación del Servicio de
XXXXXXXXXXXXXX conforme a la oferta, documentos de XXXXXXX y Anexo I
CLAUSULA 2. Vigencia: El presente contrato regirá desde su suscripción y hasta que se presten
la totalidad de los servicios contratados.
CLAUSULA 3. Plazo de prestación y cumplimiento: El plazo de ejecución será computado a
partir de la prestación efectiva del servicio y se establece en XX dias corridos de acuerdo al detalle
que como Anexo I forma parte del presente
CLAUSULA 4. Valor y forma de pago: La OEI abonará al PRESTADOR por la prestación
convenida un total de pesos xx <i>letras</i> xxx (\$xx <i>números</i> xxx) impuestos incluidos, pagaderos
en XXXXXXXXXXXXXX según se detalla en el Anexo I del presente instrumento. La aplicación
de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta del
PRESTADOR
CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago: La OEI deberá contar con la correspondiente
aprobación y autorización de pago emitida por el ENTE REQUIRENTE y el PRESTADOR
presentar original de factura correspondiente. El PRESTADOR recibirá el/los pagos por medio
de transferencia bancaria, de acuerdo a la información completada en la Declaración Jurada
CLAUSULA 6. Calidad: El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria,
personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin
de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad
y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la OEI
y del ENTE REQUIRENTE
CLAUSULA 7. Defectos y Vicios Ocultos: El PRESTADOR quedará obligado y deberá
responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como de
cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente
contrato y/o en la legislación aplicable.
CLAUSULA 8. Obligaciones de EL PRESTADOR:

CLAUSULA 14. Demoras de "EL PRESTADOR": Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL PRESTADOR" o su(s) sublocador(es) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los servicios y/o puesta a disposición de los mismos, el PRESTADOR notificará en forma fehaciente y de inmediato a la OEI, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La OEI, tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción y de conformidad a las instrucciones del ENTE REQUIRENTE, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes. Ante las demoras del PRESTADOR en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas sin justificación fundada, lo pondrán en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga..... CLAUSULA 15. Liquidación Clausula Penal: El PRESTADOR será responsable, en los términos de la legislación vigente por los vicios manifiestos, aparentes u ocultos que pudieran afectar a los bienes proveídos o a las obras o servicios realizados...... Cuando el PRESTADOR no ejecute el contrato en los plazos o bajo la modalidad establecida en la cláusula 3 y su respectivo Anexo I, el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, podrá optar por rescindir el contrato, aplicar las multas indicadas en la siguiente subcláusula y/o exigir su cumplimiento. En este último supuesto intimará al PRESTADOR por medio fehaciente. En caso de que el PRESTADOR no cumpla con los términos de la intimación, el REQUIRENTE a través de la OEI, de corresponder, podrán optar por demandar judicialmente el cumplimiento del contrato o su rescisión, en todos los casos con más los daños y perjuicios ocasionados a la OEI y al ENTE REQUIRENTE. Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes y/o prestación de servicios, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que el PRESTADOR contratado demostrare no le es imputable; el ENTE REQUIRENTE, a través de la OEI, apercibirá al PRESTADOR por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente detalle:..... Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes y/o prestación de servicios, de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del 0,5% del monto total del contrato por día de atraso. -CLAUSULA 16. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Convenio suscripto con El Ministerio de Obras Publicas Acta N ° 5..... CLAUSULA 17. Resolución anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo...... 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del PRESTADOR, certificada por el encargado de ejercer la supervisión..... 3. Por muerte del PRESTADOR o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la OEI CLAUSULA 18. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..... CLAUSULA 19. Leyes aplicables jurisdicción: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por



limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Org para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ B protección.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una de Protección de Datos (AEPD).	ravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a acreditando debidamente su identidad. reclamación ante la Agencia Española
CLAUSULA 26. Perfeccionamiento: El presente contra	to requiere para su perfeccionamiento
de la:	
a) Firma de las partes b) Presentación de las garantías establecidas	
Se firma dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un so a los xxxxxxx de días del mes de xxxxxxxxxxx de 2022.	
FIRMA "EL PRESTADOR"	FIRMA "OEI"
ACLARACIÓN DNI:	Sello:
EN CALIDAD DE	

3.2 MODELO DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

3.2.1 MODELO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN: [GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA / CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución Nº 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.

PÓLIZA Nº [indicar el número]

CONDICIONES PARTICULARES

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de garante solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las particulares que seguidamente se detallan, asegura a: XXXXXXX, CUIT: XXXXXX. EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Asegurado] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en XXXXXXX por afectación de la garantía que, de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El ASEGURADOR se obliga a cubrir hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

OBJETO DE LA LICITACIÓN

[Sello de la Compañía Aseguradora]

Licitación OEI BUE LPN 37/2022, XXXXXXXXX.

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]
Fecha: [indicar fecha de emisión de la póliza] Por y en nombre de la Compañía Aseguradora: (Firma)
(Nombre y cargo)
Fecha:
En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

"Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución № 17047)" [En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

3.2.2 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS: [MANTENIMIENTO DE OFERTA]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]
[indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]
Beneficiario: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación la Ciencia y la Cultura, CUIT: 30-69115712-8 Fecha: [indicar la fecha] GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No [indicar el número de Garantía]
Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución del contrato XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX bajo el llamado a Licitación No. OEI BUE LPN 03/2022 ("el llamado"). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes. Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) ha
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN

3.2.3 MODELO DE GARANTÍAS BANCARIAS: [CUMPLIMIENTO DE CONTRATO]

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes, y año)]

Sucursal del banco u oficina [nombre completo del Garante]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado "el Proveedor") ha sido adjudicado en la Licitación OEI BUE LPN 03/2022, fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de "XXXXXXXXXXXXXXXXX" (en adelante denominado "el Contrato"). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones de la licitación y el Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del mismo. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato y denominada como se establece en el mismo, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

La presente garantía regirá desde la 00 hora del día [indicar la fecha de la firma del contrato] hasta la extinción de las obligaciones del Proveedor cuyo cumplimiento cubre [Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN
FECHA

3.3 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN / CERTIFICACION PROVISORIA / DEFINITIVA 3.3.1 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Acta de Recepción Provisoria

Organismo Receptor	MINISTERIO DE OBRA	AS PÚ	BLICAS		
Razón Socia del Proveedor:	xxxxxx		C.U.I.T.:	XXXX	
Fecha de Suscripción de Contrato				Licitación	OEI BUE LPN 372022
Descripción:	Lote/í	Ítem:		Cantidad:	
e-mail proveedor:				Teléfonos:	
provisoria / rechazo prescripciones que s En prueba de confor de recepción provis Recepción Definitiva	midad los Responsables coria, para proceder en a en caso de que todos lo ados en el Pliego de la L	Desiç un pla os pro	judicados a l gnados de Rec azo no mayor ductos en este	a empresa cepción, firma a cinco (5) e acto recibid	conforme con las an la presente acta días hábiles a la lo cumplan con los
Firma responsable C	Organismo:				
Firma Responsable	Proveedor:				
[Una copia original Recepción Definitiva	de la presente acta será	á remi	tida a la OEI,	junto con la	posterior Acta de

Página 52 de 71

¹ Firma, aclaración y sello.

3.3.2 MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Acta de Recepción DEFINITIVA

Organismo Receptor	XXXXXXXXXX				
Razón Socia del Proveedor:	xxxxx			C.U.I.T.:	XXXX
Fecha de Suscripción de Contrato				Licitación	OEI BUE LPN 37/2022
Descripción:		Lote/Ítem:		Cantidad:	
e-mail proveedor:				Teléfonos:	
designados por el m definitiva / rechazo o que se detallan. En prueba de confor de recepción definiti productos testeados	de los productos ad midad los Respons iva certificando qu , lo cual genera la	djudicados a sables Desiç le durante la	la empresa d gnados de Red a revisión no s	conforme con cepción, firma se encontrara	las prescripciones an la presente acta on fallas sobre los
Firma responsable C	·				
Firma Responsable	Proveedor:				
[Una copia original Recepción Definitiva		ta será remi	tida a la OEI,	junto con la	posterior Acta de

Página 53 de 71

² Firma, aclaración y sello.

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PROVEEDORES

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR

Tipo de Documentación	Descripción							
	Sociedad Anónima (S.A.):							
	- Estatuto Social, con sus eventuales modificaciones. (Copia certificada)							
	- Acta de designación de representante legal. (Acta de Asamblea de designación de Directores y Actas de Directorio de distribución de cargos en la que se nombra Presidente) - (Copia certificada)							
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)							
	- Composición Accionaria y Distribución de Acciones.							
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Presidente, y apoderado en caso de corresponder)							
	Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.):							
Legal	- Contrato Social, con sus eventuales modificaciones y/o cesión de cuotas. (Copia certificada)							
	- Acta de Reunión Socios, designación de Gerentes, en caso de corresponder. (Copia certificada)							
	- Apoderados: Cuando la Sociedad resuelva hacerse representar por un apoderado, deberá acompañar el instrumento que acredite tal carácter y facultades suficientes. (Copia certificada)							
	- Copia del DNI del firmante, suscripto en original por el mismo. (Gerente/s, y apoderado en caso de corresponder)							
	Sociedades de Hecho y Personas Físicas (NO APLICA):							
	- Copia del DNI de cada uno de los socios o titular, según corresponda, suscripta en original por su titular.							
	Otras (UTE / Consorcio):							
	- De acuerdo a la indicado en la CGL 2.7 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación (CGL)							
Famina	S.A., S.R.L. u Otras, en caso de corresponder:							
Económica Financiera	- Últimos Balances General firmados, auditados y certificados ante la autoridad que corresponda. (Copia simple suscripta en cada foja por Representante Legal)							
	Persona Humana, S.A., S.R.L, u otras: (NO APLICA)							
Impositiva	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus fojas. (Suscripta por Representante Legal)							
	- Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos, Convenio Multilateral o exenciones en caso de tenerlas. (Suscripta por Representante Legal).							
Carta de Presentación	Nota de presentación haciendo mención a Reseña Histórica. Inicios, desarrollo del negocio, principales clientes, principales proveedores. Tendencia y/o concentración de la actividad. Actividad en la actualidad y perspectivas para el futuro.							
FORMULARIO	deberá presentar la documentación junto con el <u>Formulario 2.6</u>							

Se deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo al tipo societario, las enunciadas en este apartado no son limitantes para otros tipos societarios.

ANEXO 5. GUIA PRESENTACION DE OFERTAS APCA-UTE

<u>GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE DESEE REALIZAR UN CONSORCIO DE COOPERACIÓN</u>

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de que el oferente desee constituir un consorcio de cooperación:

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato del Consorcio de Cooperación con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado, conforme Anexo I. El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada ante escribano público, conforme Anexo II.
- c) Los documentos adjuntos deberán ser suscriptos, por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme a lo establecido en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas remitirán el contrato firmado el cual deberá estar debidamente certificado mediante escribano público.
- b) Deberán volver a realizar la DDJJ de transferencia bancaria conforme surge del modelo remitido al efecto, conforme <u>Anexo III.</u>
- c) Deberán acompañar el correspondiente trámite de inscripción del contrato de cooperación en la IGJ.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas con el nombre que surja del contrato constitutivo y, además deberá constar en la misma los respectivos CUIT de ambas empresas, junto con la certificación de las firmas ante escribano público, conforme Anexo IV.

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato, no deberá existir ningún trámite previo que surja del contrato de cooperación.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I - APCA

CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los xx del mes de xx de dos mil veintidós, (denominación de la sociedad 1 y tipo de sociedad), sociedad constituida por escritura N.º xxx del xx de diciembre de xxxx pasada ante la escribanía de (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a) al folio xxx del Registro xxxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número xxxx del Libro x de Sociedades por Acciones, con fecha xx de xxxx de 20xx, con domicilio legal en (indicar dirección, localidad, provincia), CUIT xx-xxxxxxx-x, representada en este acto por su (cargo, Nombres Apellidos), (nacionalidad), (tipo y numero de documento), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (indicar tipo de poder habilitante) de fecha (día/mes/año), pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante a los Folios xxx del Libro de Actas de Directorio, por una parte, en adelante (nombre de la empresa); y (denominación de la sociedad 2 y tipo de sociedad), una sociedad constituida, por escritura N.º xx de fecha (día/mes/año) pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante al folio Nº xxx del Registro N.º xxx a su cargo, inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha (día/mes/año) bajo el N.º xxxx del Libro xxx, tomo x de (tipo de sociedad)., con domicilio en (indicar dirección, localidad, provincia), CUIT xx-xxxxxxxx-x, representada en este acto por (cargo, Nombres Apellidos), (nacionalidad), (tipo y numero de documento), legitimado para representar a la sociedad en este acto por (indicar tipo de poder habilitante) con fecha (día/mes/año), pasada ante la escribanía (indicar localidad, nombre del/de la escribano/a), obrante al folio xxx del Registro xxx a su cargo, que para todos los fines legales se denominará (nombre de la empresa), convienen celebrar el presente CONTRATO DE CONSORCIO DE COOPERACIÓN, a tenor de lo normado por los artículos 1470 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y los requisitos del Numeral 2.7. del Pliego de Bases y Condiciones Generales Licitación Pública (CGL) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional OEI BUE LPN xx/20xx, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: El Consorcio tiene por objeto llevar adelante hasta su finalización los trabajos que le fueron adjudicados en la Licitación Pública OEI BUE LPN xx/20xx "Nombre completo de la licitación", que fuera convocada por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina Nacional Argentina (OEI).

SEGUNDA – VIGENCIA: El presente contrato regirá desde su suscripción hasta la conclusión definitiva y aprobación por parte del comitente de los trabajos que constituyen su objeto.

<u>TERCERA DENOMINACIÓN</u>: El Consorcio se denominará "CONSORCIO DE COOPERACIÓN XXXXXXXXXX".

<u>CUARTA – DOMICILIO</u>: Para todos los efectos que deriven del presente contrato, el Consorcio tendrá su domicilio en *(indicar dirección, localidad, provincia)*.

QUINTA – FONDO COMÚN OPERATIVO: El fondo común operativo se constituirá con el aporte efectuado por (nombre de la sociedad 1) en un xx % y (nombre de la sociedad 2) en un xx % y ascenderá a la suma de (indicar valor en letras y números) que las partes se obligan a integrar en el plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del presente. En caso de ser necesario, las partes se comprometen a integrar nuevas sumas dinerarias, en la proporción - consignada más arriba, al solo requerimiento del representante del Consorcio. El fondo operativo permanecerá indiviso hasta la finalización de la vigencia del Consorcio.

SEXTA - OBLIGACIONES Y DERECHOS - ADMINISTRACIÓN - FACTURACION: Las partes se obligan a ejecutar todas las tareas que sean de su competencia específica y resulten necesarias y conducentes a la consecución del objeto del contrato, en tiempo y forma según el cronograma aprobado por el comitente. La administración del Consorcio estará en cabeza de (indicar nombre de la sociedad), quien emitirá las facturas por los servicios adjudicados por cuenta y orden del Consorcio, en tiempo y forma de acuerdo al cronograma aprobado por el comitente y rendirá cuentas de su gestión a medida que se reciban o efectúen pagos. El costo de la administración del Consorcio será del (indicar porcentaje en letras y números) del monto bruto de los ingresos percibidos en función del contrato celebrado con el comitente. Las partes podrán acordar la percepción de ganancias parciales, en tanto y en cuanto, a criterio de la administración del Consorcio, ello no entorpezca el cumplimiento de su objeto. Tales ganancias serán recibidas a cuenta de lo que resulte de las cuentas finales de la gestión. Una vez que ambas partes hayan aprobado las cuentas finales, el saldo resultante será distribuido entre ellas en proporción a su participación en el Consorcio. A los efectos de agilizar la comunicación entre las partes, éstas constituyen domicilios electrónicos en las siguientes direcciones: (indicar mail o mails de contacto). El liderazgo del Consorcio corresponderá a (nombre de la empresa). Las partes integrarán los equipos de trabajo afectados a la ejecución de los servicios contratados, de acuerdo a sus áreas de especialidad, competencias y

capacidades, conforme los requerimientos de tales servicios.

<u>SÉPTIMA – PARTICIPACIÓN</u>: La participación de las partes en el Consorcio será la siguiente: (nombre de la sociedad 1 y porcentaje en letras y números) (nombre de la sociedad 2 y porcentaje en letras y números)

OCTAVA – RESPONSABILIDAD: Las partes serán mancomunada y solidariamente responsables frente al comitente y a terceros, de todas las obligaciones con causa en el presente Contrato de Consorcio de Cooperación. Entre las partes, si una de ellas se viera obligada a cumplir con una obligación que hubiera correspondido cancelar a la otra, tendrá derecho a repetir el pago, a tenor de lo dispuesto por el artículo 840 del Código Civil y Comercial de la Nación. Si la obligación fuera de hacer, el costo que hubiera demandado su cumplimiento deberá ser reintegrado a la parte cumplidora a los valores previstos en el Contrato con el comitente. La repetición delo pago podrá efectuarse por compensación con la suma de la ganancia que le correspondiera percibir a la parte incumplidora.

NOVENA – ADOPCIÓN DE DECISIONES: Excepto aquellas decisiones de mero trámite, que quedan a cargo de la administración del Consorcio, las restantes serán adoptadas por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, (Indicar forma de representación a modo de ejemplo: estará integrado por un representante titular y un suplente de cada una de las partes), en ocasión de las reuniones que celebrarán con la eventual participación del representante técnico del Consorcio. Tales reuniones se celebrarán con una periodicidad mínima de un (indicar lapso de tiempo) y máxima de (indicar lapso de tiempo). No obstante, si resultara indispensable adoptar alguna decisión de manera urgente, la administración del Consorcio citará a los miembros del Consejo Directivo a una reunión de emergencia, notificando la misma por medio de correo electrónico a los domicilios constituidos en la cláusula SEXTA del presente, con un plazo mínimo de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación. Ambas partes se obligan a no entorpecer las decisiones técnicas que cada una de ellas deba adoptar en función de sus competencias específicas y exclusivas. Si una de las partes no cumpliera con este compromiso, la decisión final quedará a cargo del representante técnico del Consorcio. En cada una de las reuniones que celebren las partes, se labrará un Acta que será volcada al Libro de Actas que llevará la administración del Consorcio. Las partes designan como sus representantes para integrar el Consejo Directivo a las siguientes personas:

Socio 1 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente Socio 2 designa a:

Indicar nombre apellido, DNI, domicilio del titular y suplente

Si se produjera la vacancia de los cargos de Consejeros Titular y Suplente de una de las partes del Consorcio, o de ambas, (*Indicar Socio 1 y Socio 2*) se obligan a designar mediante nota firmadas por el representante legal nuevos Consejeros para integrar debidamente el Consejo Directivo.

<u>DÉCIMA – REPRESENTANTES</u>: La representación legal del Consorcio será ejercida por el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). En caso de imposibilidad momentánea de éste para ejercer el cargo, lo suplirá transitoriamente el (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de ambos, las partes procederán a designar por unanimidad un nuevo representante legal, ya sea titular o suplente, según corresponda. La representación técnica del Consorcio, será ejercida por (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*) y, en caso de imposibilidad temporaria de ejercer dicha función, alternativamente lo suplirá (*Indicar nombre apellido, DNI, dirección y dirección electrónica personal*). Si se produjera la vacancia del cargo por renuncia, incapacidad, destitución o fallecimiento de *ambos (Indicar nombre de la sociedad líder de la asociación)*, quien asume el liderazgo técnico del Consorcio, procederá a designar otro representante técnico.

DÉCIMO PRIMERA – EJERCICIO CONTABLE – CONTABILIDAD: El representante legal del Consorcio deberá mantener una detallada y ordenada documentación y contabilidad de las operaciones realizadas, según criterios y procedimientos previamente aprobados por el Consejo Directivo del Consorcio. A ese efecto, deberá llevar los libros de comercio que fueren necesarios conforme a la ley y confeccionar los estados de situación patrimonial, atribución de resultados y rendición de cuentas, proponiendo a las partes su aprobación dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, el cual se producirá el (*Indicar día mes año*). Dicha documentación, deberá reflejar adecuadamente y mediante técnicas contables usuales, todas las operaciones llevadas a cabo en ese período y los resultados económicos obtenidos. Los costos incurridos por cualquiera de las partes en la ejecución de los servicios, serán aprobados por simple mayoría de las firmas consorciadas. La diferencia entre la facturación por la ejecución de los servicios y los costos en que se incurriera por el mismo concepto, o sea el margen, será distribuido entre las partes conforme mecanismos previamente aprobados por el Consejo Directivo y de acuerdo a la siguiente proporción: a) Sociedad xx %; b) Sociedad: xx %.

<u>DÉCIMO SEGUNDA – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</u>: Lo acordado por las partes en el presente

contrato, sólo podrá ser modificado por la decisión unánime de éstas y con la aprobación previa y expresa del comitente.

<u>DÉCIMO TERCERA – DERECHO DE RECESO – ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS</u>: Las partes se obligan a mantener su participación en el Consorcio hasta la conclusión definitiva de los trabajos y aprobación de los mismos por el comitente. Si por causas de fuerza mayor extraordinaria una de las partes se viera imposibilitada de continuar prestando los servicios a los que se ha comprometido al efectuar la oferta ante el comitente, la otra podrá optar entre asumirlos a su cargo y costa o sustituir a la parte imposibilitada por otra con iguales cualificaciones técnicas y económicas, en ambos casos con la conformidad previa y expresa del comitente.

<u>DÉCIMO CUARTA – INCUMPLIMIENTO</u>: El incumplimiento grave de una de las partes a las obligaciones asumidas frente al comitente o frente a la otra parte, y los incumplimientos menores reiterados en más de tres oportunidades, producirán su exclusión del Consorcio de la parte incumplidora, dando derecho a la otra parte a proceder del modo establecido en la cláusula DÉCIMO TERCERA del presente. Si uno de los representantes del Consorcio –legal y/o técnico– a criterio de cualquiera de las partes incumpliera sus funciones una vez de manera grave o reiterada en más de tres veces en casos más leves xxxxxxx procederá a su destitución, ya sea *motu proprio* o a instancias de xxxxxxxxx, procediéndose en tal caso según lo previsto en la cláusula DÉCIMA del presente.

DÉCIMO QUINTA – EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente Consorcio de Cooperación se extinguirá por las siguientes causas: a) Por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente; b) por la imposibilidad de cumplimiento del objeto, por causas ajenas a la voluntad de las partes, tales como, pero no excluyentes de otras, la fuerza mayor que impida de manera absoluta el cumplimiento, la decisión del comitente de rescindir el contrato celebrado con el Consorcio, etc. Si la extinción se produjera por el cumplimiento del objeto y aprobación de los trabajos por el comitente, una vez aprobadas por las partes las cuentas finales, se procederá a liquidar el saldo que hubiere, asignando el (indicar porcentaje letra y numero) a (Sociedad 1) y el (indicar porcentaje letra y numero) a (Sociedad 2). Si la extinción se produjera por las razones consignadas en el punto b) de esta cláusula, se efectuará una rendición de cuentas parcial que abarque hasta el momento de producción de la causa de extinción; el saldo que hubiere a ese momento se mantendrá en reserva hasta la finalización definitiva de los trabajos, si es que éstos pudieran seguir ejecutándose por al menos una de las partes (ya sea de manera exclusiva o mediante la incorporación de una nueva parte), a fin de hacer frente a eventuales deudas u obligaciones de causa anterior a la fecha de extinción. Concluidos los trabajos y aprobados por el comitente, se procederá a liquidar el saldo existente al momento de la extinción y luego de deducidas las sumas que se hubieran pagado por los conceptos antes indicados, se procederá a liquidarlo asignando el mismo en los porcentajes consignados más arriba.

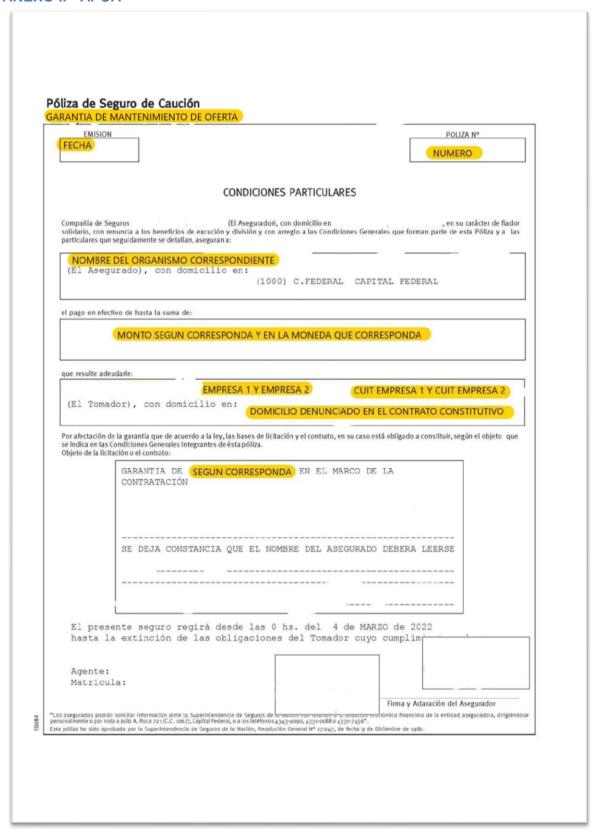
<u>DÉCIMO SEXTA – RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS</u>: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

<u>DÉCIMO SÉPTIMA – DOMICILIOS</u>: Las partes constituyen domicilios a los efectos del presente Contrato, en los siguientes: a) (*Indicar sociedad 1 y domicilio completo*). b) (*Indicar sociedad 2 y domicilio completo*). En dichos domicilios serán tenidas por válidas todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que deban cursarse entre las partes, y subsistirán mientras su modificación no sea notificada de modo fehaciente a la otra parte. Las comunicaciones, notificaciones o intimaciones que se cursaran vía correo electrónico a los domicilios electrónicos consignados en la cláusula SEXTA del presente, serán tenidas por válidas cuando la otra parte acuse recibo del correo recibido por ese medio.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al comienzo.

ANEXO II - APCA



ANEXO III - APCA

DECLARACION JURADA CONSORCIO DE COOPERACION															
DATOS PROVEEDOR															
RAZON SOCIAL: CONSORCIO DE	COC	PER	RAC	ION	EM	PRE	SA	1 Y I	EMF	RE	SA	2			
DOMICILIO:															
LOCALIDAD:				CÓ	OKGO	PO	ЗТА	Ŀ							
PROVINCIA: DOMICILIO LEGAL CI	ONSK	MAE	DO E	N E	LCO	NTR	ATQ	DE	CON	(ST	TU	HÓI:	4		
TELÉFONO: ()															
E-MAIL:															
CUIT (11 Digitos)															
	EL C	1111	COL	RES	PON	DER	A A	AE	MPR	ES.	L COL	EE	MC	ПВ	F
															•
DATOS CUENTA BAI															
TITULAR: TODOS LOS DATOS SE	CORR	ESP	ON					RES.	A QL	JE	AC	<u>IUR</u>	E		
BANCO: TIPO DE CLIENTA:				NRO. SUCURSAL:											
			1	NRO. CUENTA:											
CBU (22 digitos)															
CUIT (Titular de la Cuenta):														_	
POR MEDIO DE LA PRESENTE, AUTOR	20 A.L	A OR	GAN	EAC)	ÓN DE	B51	ADOS		ROAM	ACC PO	DAMO	15 A	PRIDA	LIE	REL
PAGO EN QUALQUIER CONCEPTI	POR	MAD	ANCA	WIA.	DOMS	DER	WDO	185	000	MO F		10 D	I PA	GD.	
QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILI	DAD O	LIALLO	UER	MOD	IFICA	CION	QUE	DL DV	WOO		wo	i DN	MIS	DAT	05
			BAN	DAIRE O											
FIRMA REPRESENTANTE 1:															
ACLARACIÓN:															
EN CALIDAD DE															
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO															
FECHA:															
FIRMA REPRESENTANTE 2:															
ACLARACIÓN:															
EN CALIDAD DE															
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO															
FECHA:															
LA DDJJ DEBERA ESTAR SUSCI	RIPTA	PO	121	CEPS	ESE	NTA	NTE	SIE	GAI	ES	UN	O D	΢	AD	A.

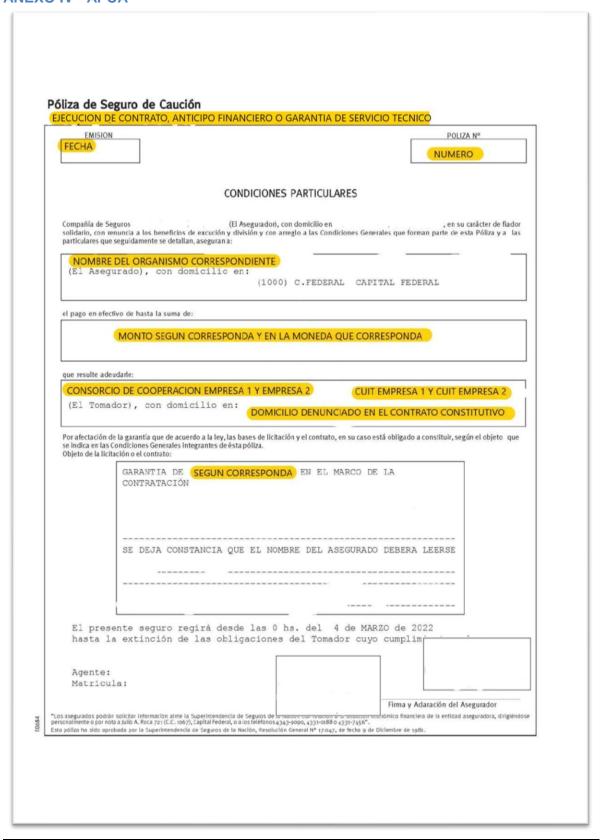
LA DDIJ DEBERA ESTAR SUSCRIPTA POR 2 REPRESENTANTES LEGALES. UNO DE CADA EMPRESA

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envio de una nueva DDJJ, cualquier tipo decambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

Los firmantes prestan conformidad para que todos los pagos se realicen a la cuenta declarada en el marco de las obligaciones asumidas en este contrato.

ANEXO IV - APCA



<u>GUIA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS EN EL SUPUESTO DE QUE EL OFERENTE SEA UNA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (U.T.E.)</u>

La presente tiene como objeto establecer la documentación mínima exigida para la presentación de oferta en el supuesto de un oferente que desee constituir una Unión Transitoria de Empresa (U.T.E.):

ETAPAS DEL PROCESO

1.- PRESENTACION DE LA OFERTA

- a) En primer lugar, y junto con la oferta, deberán acompañar el contrato constitutivo de UTE que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la normativa vigente conforme surge del modelo acompañado Anexo I. El contrato deberá estar firmado por todas aquellas empresas que hayan manifestado su intención de asociación.
- b) La póliza correspondiente a la garantía del mantenimiento de oferta deberá ser emitida con el nombre de las empresas y CUIT de cada una de ellas que hayan manifestado el interés de asociación y deberá estar debidamente certificada por escribano público. Anexo II.
- c) Todo documento deberá ser suscripto por todos los representantes legales de cada empresa que haya manifestado su interés.
- d) Cada empresa deberá remitir la documentación formal que corresponda para cada una de ellas conforme lo estipulado en el anexo 4 del pliego de bases y condiciones particulares.

2.- UNA VEZ ADJUDICADO

- a) Las empresas deberán realizar las gestiones correspondientes a efectos de poder formalizar la UTE.
- b) Deberán acompañar toda la documentación que surja de su nacimiento exigida por la Inspección General de Justicia (IGJ).
- c) Una vez inscripta la UTE, se deberá enviar la constancia de inscripción de AFIP y además se deberá acompañar el CBU de la cuenta bancaria abierta al efecto, que deberá estar informado en la DDJJ según Anexo III.
- d) Las pólizas que deban presentarse luego de la adjudicación serán emitidas por la UTE con su nombre y CUIT correspondiente, además, deberán estar debidamente certificadas por escribano público, conforme <u>Anexo IV</u>.

3.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO

- a) Al momento de la suscripción del contrato la UTE no deberá tener ningún trámite pendiente.
- b) Se deberá contar con las pólizas emitidas conforme los requisitos exigidos.

ANEXO I - UTE

MODELO DE CONTRATO DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS

En la ciudad de Buenos Aires, a los (...) días del mes de (...) de dos mil veintidós, entre (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de esta ciudad, en adelante (...); (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...), de (...), en adelante (...); y (...) **SOCIEDAD ANONIMA**, con domicilio en (...) de (...), en adelante, (...); también designadas como la **PARTE** o las **PARTES**, según corresponda, y representadas, respectivamente, por los abajo firmantes en su nombre, con facultades suficientes a este efecto, acuerdan constituir una Unión Transitoria de Empresas sujeta al régimen previsto en el Tomo IV, Libro Tercero, Capitulo 16, Sección 4 del Código Civil y Comercial artículos 1463 a 1469 respectivamente.

PRIMERA – NOMBRE Y ANTECEDENTES: El nombre de la Unión Transitoria de Empresas será (...) **UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS**. Los respectivos datos de inscripción registral y las correspondientes resoluciones de los órganos sociales de las **PARTES** que autorizan esta Unión Transitoria de Empresas, se detallan a continuación:

1.- (...): Inscripción original: Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, de fecha (...) y modificación por cambio de denominación Número (...), Folio (...), Libro (...), Tomo (...), de Sociedades Anónimas, de fecha (...). La resolución especial consta en Acta de Directorio n° (...), de fecha (...), labrada a fojas (...) del Libro de Actas de Directorio n° (...) de la Sociedad.

2.- (...): (...). -3.- (...): (...). -4.- (...): (...). -

SEGUNDA – OBJETO: La Unión Transitoria de Empresas tiene por objeto el desarrollo y ejecución de la obra: (...); y el cumplimiento de su contrato, modificaciones o ampliaciones. El objeto de la Unión Transitoria de Empresas comprende también la realización de todas las actividades, prestaciones, servicios y suministros, complementarios, accesorios o adicionales de la obra que es el objeto principal, obligándose las **PARTES** a cumplir con todas las obligaciones relativas a la construcción de la obra, y cumplimiento del contrato, modificaciones, ampliaciones y adecuaciones, sea con medios propios o contratados. -

Corresponderán íntegramente a la Unión Transitoria de Empresas, todos los ingresos por obra realizada. Todos estos ingresos, como así los provenientes del fondo operativo y aportaciones en dinero suministrados por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán obligatoriamente depositados en las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas, para su administración o disposición ulterior por los representantes de la Unión Transitoria de Empresas. -

Serán por cuenta de la Unión Transitoria de Empresas, todos los gastos que directa o indirectamente se originen con motivo de la construcción y ejecución de la obra, y de su contrato, que son su objeto. Todos estos gastos se pagarán con transferencias o cheques de las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas. -

Sobre las cuentas bancarias de la Unión Transitoria de Empresas sólo podrán librarse cheques con la firma conjunta de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas. Cada una de las personas que constituyen este representante podrá delegar su firma para este caso, en una o más personas que autorice a ese fin. Para el depósito de cheques y otros valores en las cuentas bancarias, bastará la firma de una de las personas que constituyen el representante de la Unión Transitoria de Empresas, o de cualquiera de los autorizados por ellas. -

TERCERA – DURACION: La duración de la Unión Transitoria de Empresas será igual a la de la ejecución de la obra especificada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, más su plazo de garantía y conservación, y se extenderá hasta que la Unión Transitoria de Empresas perciba el total de sus créditos y pague todas sus obligaciones. -

CUARTA - DOMICILIO: El domicilio de la Unión Transitoria de Empresas se constituye en (...). -

QUINTA – PARTICIPACIONES: Las **PARTES** participarán en partes iguales, en todos los resultados, pérdidas o ganancias de la Unión Transitoria de Empresas, en sus ingresos y gastos, en sus obligaciones y derechos, en las contribuciones debidas al fondo común operativo, en el financiamiento, gastos generales, fianzas, garantías y cualquier otro concepto relacionado con las actividades comunes. -

SEXTA – FONDO OPERATIVO. RESPONSABILIDAD: Como fondo operativo de la Unión Transitoria de Empresas se fija la cantidad de XXXXXXX pesos (\$ XXXXX. -) que será integrado por las PARTES en las respectivas proporciones de participación. Las PARTES se obligan a adecuar este fondo en la medida en que fuera necesario para la ejecución de la obra mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA, de acuerdo con las decisiones al respecto del Consejo de Dirección de la Unión Transitoria de Empresas. Las PARTES serán ante la Repartición Comitente responsables mancomunadamente solidarias por los actos y operaciones que deban desarrollar o ejecutar por el objeto de la Unión Transitoria de Empresas; y serán

responsables simplemente mancomunadas por las obligaciones que contraigan por él frente a terceros, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. -

La quiebra de una o más de una de las **PARTES** no producirá la extinción de este contrato, que continuará con las restantes, asumiendo éstas la participación proporcional y correspondiente a la o las fallidas. -

SEPTIMA – REPRESENTACION DE LA UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS: Serán representantes de la Unión Transitoria de Empresas, (...), (...), (...), y (...) en forma conjunta. El domicilio de estos representantes es (...). -

La calidad de representante de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, se tendrá por automáticamente revocada cuando ocurra tal exclusión.

OCTAVA – CONSEJO DE DIRECCION: La Unión Transitoria de Empresas estará conducida por un Consejo de Dirección, quien decidirá todas las cuestiones relativas a ella, en forma originaria, si tal cuestión no es de la competencia de uno de los funcionarios que establezca el Consejo de Dirección. Y en última instancia, en caso de discrepancias de alguna de las **PARTES**, con la decisión de alguno de esos funcionarios en la materia de su competencia. En especial, el Consejo de Dirección decidirá:

- 1°. Sobre los retiros de fondos de la Unión Transitoria de Empresas, por las PARTES.
- 2°. Sobre las controversias con la Repartición Comitente. -
- 3°. Sobre la aprobación de la liquidación final de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 4°. Sobre la iniciación de acciones judiciales. -
- 5°. Sobre la emisión de pagarés o letras de cambio. -
- 6°. Sobre las provisiones de fondos por las **PARTES** en exceso de las establecidas en la siguiente **CLAUSULA NOVENA**, que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Unión Transitoria de Empresas. -
- 7°. Sobre la contratación de personal y equipos para la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -
- 8°. Sobre todos los asuntos que una o más de una de las PARTES someta a su decisión. -
- 9°. Sobre las modificaciones al contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** o a la Unión Transitoria de Empresas. -
- 10°. Sobre todos los temas que hagan al buen desarrollo del contrato de la obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, en particular la subcontratación de obras o servicios a la **PARTE** o a las **PARTES** o a terceros. -
- 11°. Sobre los otros casos especiales previstos en las restantes cláusulas de este contrato. -

El Consejo de Dirección estará formado por XXXXX (X) miembros, uno por cada **PARTE**. Cada **PARTE** designará el miembro que le corresponda del Consejo de Dirección, que actuará como su representante en él. Las **PARTES** podrán designar otro representante en el Consejo de Dirección, en cuyo caso, cada uno de ellos actuará como representante alterno de la **PARTE** que lo designó, valiendo a todos los efectos, la presencia conjunta de ambos representantes de una **PARTE**, como la de un solo miembro del Consejo de Dirección. -

El o los representantes de cada **PARTE**, se designarán mediante comunicación escrita dirigida a las otras **PARTES**. En casos excepcionales, especialmente en caso de imposibilidad de asistencia de las personas anteriormente designadas, éstas podrán ser sustituidas por un apoderado designado por escrito al efecto por la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten. -

La calidad de miembros del Consejo de la Unión Transitoria de Empresas del o de los representantes o autorizados de la **PARTE** o de las **PARTES** que eventualmente sean excluidas de la Unión Transitoria de Empresas conforme con las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA** y **DECIMO SEPTIMA**, caducarán automáticamente cuando ocurra tales exclusiones. -

No se pagará ninguna dieta ni remuneración a los representantes en el Consejo de Dirección, por su asistencia a las reuniones del Consejo. -

El quórum del Consejo de Dirección será de cuatro representantes, uno por cada PARTE. -

Las decisiones del Consejo de Dirección se adoptarán por el XX % (XXXXX por ciento) de los votos, teniendo cada **PARTE** derecho a un (1) voto únicamente; salvo cuando se decida sobre la iniciación de acciones judiciales contra la Repartición Comitente o sobre la rescisión del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, ya que en estos dos supuestos la decisión del Consejo de Dirección se adoptará por unanimidad, es decir, por el 100 % (cien por ciento) de los votos.-

El Consejo de Dirección se reunirá con la frecuencia que aconseje el desarrollo de la obra mencionada en **CLAUSULA SEGUNDA** y las cuestiones que se planteen. Cualquiera de las representantes que lo integran o cualquiera de las **PARTES** podrá convocarlo citando a su constitución y fijando el orden del día, con una antelación no menor a dos (2) días, salvo casos de urgencia. Se levantará el acta de cada reunión con expresión de todos los puntos tratados en ella por el representante que haya citado a la reunión o por uno

de los de la **PARTE** que lo hubiera hecho. Cada acta se levantará en XX (X) ejemplares, uno por cada **PARTE** y otro para la Unión Transitoria de Empresas.

Cualquier divergencia surgida dentro del Consejo de Dirección será dirimida por las **PARTES** directamente entre ellas, por unanimidad. -

NOVENA – OBLIGACIONES DE CADA PARTE: Las **PARTES** realizarán en conjunto la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, proporcionando cada una de ellas en sus respectivos porcentajes de participación el dinero necesario para ello, en las fechas y por los montos para cada una de ellas, que se indican en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, que se agrega como anexo del presente y que, debidamente firmado por las **PARTES**, lo integra y establece las obligaciones esenciales de cada **PARTE** al respecto.-

Además, al mismo fin de la realización conjunta de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, cada **PARTE** proporcionará en sus respectivos porcentajes de participación, el dinero que se requiere en exceso del Compromiso aludido, los equipos, el personal, los materiales y todo lo necesario para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y el cumplimiento de sus otras obligaciones, o subcontratando trabajos, todo según lo decida el Consejo de Dirección o los funcionarios de la Unión Transitoria de Empresas que él eventualmente designe.-

La falta de provisión por una de las **PARTES** de cualquiera de los equipos comprometidos, su retiro sin acuerdo de las otras **PARTES** antes de terminada la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y su falta de reposición inmediata en caso de destrucción de los equipos o de secuestro, o de medidas de ejecución forzada contra ellos, constituirán incumplimientos graves que autorizan a las otras **PARTES**, previa intimación a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras para que en no más de cinco (5) días cumplan con la provisión del equipo faltante o afectado por las medidas indicadas, a que procedan, a elección de la **PARTE** o las **PARTES** cumplidoras, a suministrar el equipo faltante a cargo de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, a los precios de plaza, o a contratar su suministro por un tercero, así mismo con cargo a la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras.-

El dinero, demás bienes, su uso, el personal directo y los otros servicios o prestaciones que así lo determine el Consejo de Dirección, que proporcionen las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, serán con cargo a la Unión Transitoria de Empresas, cuyo importe o procedimiento de liquidación, determinará el Consejo de Dirección. -

Es obligación además de cada una de las **PARTES**, avisar y notificar en forma fehaciente a las demás **PARTES**, dentro de las 48 horas, cualquier documentación o notificación recibida que haga a la responsabilidad u obligación de la Unión Transitoria de Empresas. Las **PARTES** o la **PARTE** que omitiere esta obligación será exclusivamente responsable de las consecuencias que produzcan la omisión o de los perjuicios que resulten de sus eventuales decisiones inconsultas, sin poder tener como propios, los beneficios que resulten de ellas. -

DECIMA – NORMAS CONTABLES: Según corresponda

UNDECIMA – ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS: Para la admisión de nuevos miembros de la Unión Transitoria de Empresas se requerirá la conformidad unánime de todas las **PARTES**. Ninguna de las **PARTES** podrá ceder o transferir sus cuotas, derechos, obligaciones o intereses relativos o emergentes de la Unión Transitoria de Empresas, o del contrato de obra mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA**, a terceros o a otra **PARTE** u otras **PARTES**, sin el previo consentimiento unánime y por escrito de las restantes **PARTES** a las cuales no se les cedió o transfirió ni ceden o transfieren esos cuotas, derechos, obligaciones o intereses. -

DUODECIMA – EXCLUSIVIDAD: La exclusividad y comunidad de intereses que surgen de la Unión Transitoria de Empresas, quedan exclusivamente limitados a la ejecución de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y a sus posibles adicionales, accesorios y servicios complementarios. -

DECIMO TERCERA – SANCIONES: Si alguna o algunas de las PARTES no cumpliera en tiempo apropiado, con la obligación de proveer fondos u otras prestaciones a su cargo, y la otra u otras PARTES hubieran cumplido total o parcialmente con tal provisión o prestación, se aplicarán automáticamente intereses a favor de la PARTE o las PARTES cumplidoras, a la tasa de intereses que se capitalizarán cada treinta (30) días corridos, sobre los fondos o sobre el valor de plaza de la prestación que la PARTE o las PARTES cumplidoras hubieran cumplido en defecto de la PARTE o las PARTES incumplidoras. El incumplimiento no significará la liberación de ninguna responsabilidad u obligación para la PARTE o las PARTES incumplidoras, ni del derecho que tenga la PARTE o las PARTES cumplidoras para resarcirse del perjuicio. La PARTE o las PARTES cumplidoras tendrán derecho a cobrar de la PARTE o las PARTES incumplidoras la suma adelantada o valor de plaza de la prestación cumplida, más sus acrecidos fijados, mediante su pago directo por la Unión Transitoria de Empresas, a cuenta de los créditos que la PARTE o las PARTES incumplidoras tengan por cualquier causa contra la Unión Transitora de Empresas, o de cualquier otro bien de la PARTE o las PARTES incumplidoras. En el caso de que la otra PARTE o PARTES no cubriesen la provisión de fondos o no cumpliesen con la prestación faltante de la PARTE o las PARTES

incumplidoras, y que ese incumplimiento genere perjuicio a la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras asumirán los daños económicos totales, más una cláusula penal a favor de la Unión Transitoria de Empresas o a la otra u otras **PARTES**, según a quién afecte el perjuicio, igual a los fondos que no se proveyó o a valor de la prestación que no se cumplió, con los mismos intereses fijados al comienzo de esta cláusula. Todo sin perjuicio de la eventual exclusión de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, que además se produzca por su o sus incumplimientos, conforme con lo previsto en las siguientes **CLAUSULAS DECIMO SEXTA Y DECIMO SEPTIMA** del presente. -

DECIMO CUARTA – DISOLUCION Y LIQUIDACION: Concluido el plazo de vigencia de la Unión Transitoria de Empresas o el cumplimiento de la ejecución de la obra que son su objeto y su eventual plazo de prórroga, o extinguida su contratación por cualquier causa, y transcurrido el plazo de garantía, si correspondiera, se procederá a la disolución de la Unión Transitoria de Empresas y a su liquidación, que concluirá con la redacción del balance final para su aprobación por el Consejo de Dirección. Los equipos, herramientas, instalaciones, y todo otro bien provistos por las **PARTES** a la Unión Transitoria de Empresas, les serán devueltos, respectivamente, a la **PARTE** o las **PARTES** que los proveyó y los adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas serán distribuidos entre las **PARTES** de común acuerdo. A falta de tal acuerdo, se procederá a su venta a terceros en remate público de esos bienes adquiridos por la Unión Transitoria de Empresas. Si a juicio del Consejo de Dirección, antes de la finalización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**, existieren utilidades líquidas realizadas, él podrá disponer la distribución de utilidades, a cuenta del resultado final, como así, distribuciones provisorias previas, siempre a cuenta, pero en este caso, con cargo de devolución, si posteriormente el juicio del Consejo de Dirección es el que no existen utilidades líquidas realizadas. -

DECIMO QUINTA – SEPARACION: Las **PARTES** no se separarán durante la vigencia de la Unión Transitoria de Empresas. -

DECIMO SEXTA - EXCLUSION EN GENERAL: La Unión Transitoria de Empresas, en principio, no es rescindible. -

Sin embargo, si una o más de una de las **PARTES** entra en convocatoria de acreedores o quiebra, toma medidas para terminar sus negocios por causa de su incapacidad para pagar sus deudas, o fuera puesta bajo administración judicial, provisional o definitivamente, o padece embargo o restricciones sobre la disponibilidad de sus bienes que afecten la contratación de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA** y que no levantara o solucionara dentro de un plazo razonable de intimada por alguna o algunas de las restantes **PARTES**, ésta o éstas podrán excluir o sustituir de la Unión Transitoria de Empresas a la **PARTE** o las **PARTES** en falta.-

La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la CLAUSULA TERCERA. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones por una o más de una de las PARTES, que implique un riesgo de incumplimiento serio de las obligaciones del contrato de la obra mencionado en la CLAUSULA SEGUNDA, o que faculte contractualmente a la Repartición Comitente a resolver el contrato de la obra mencionado en la CLAUSULA SEGUNDA, la restante o restantes PARTES, previa intimación al cumplimiento íntegro de la o las obligaciones en cuestión, dentro de un plazo de quince (15) días corridos o el menor que exijan las circunstancias, podrán excluir o sustituir a la PARTE o las PARTES incumplidoras, con las mismas consecuencias indicadas en el párrafo precedente.-

En todos los casos el equipo, maquinarias, instalaciones y cualquier otro bien provisto por la **PARTE** o las **PARTES** excluidas a la Unión Transitoria de Empresas, permanecerá, sin cargo, a disposición de la otra u otras **PARTES** si ellas así lo requieren, para la realización de la obra mencionada en la **CLAUSULA SEGUNDA**. -

DECIMO SEPTIMA – EXCLUSION EN PARTICULAR, POR INCUMPLIMIENTO DE APORTACIONES EN DINERO: El incumplimiento de una o más de una de las **PARTES**, de su obligación de proporcionar dinero a la Unión Transitoria de Empresas conforme con el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, anexo al presente, será también causa de exclusión de la Unión Transitoria de Empresas de la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras, en este caso, automática, esto es, por la sola circunstancia de que ocurra la

circunstancia, u ocurran las circunstancias, que seguidamente se indican, sin necesidad de interpelación previa, ni de declaración de la exclusión, ni por la otra u otras **PARTES**, ni por alguna autoridad administrativa o judicial, cuando se dé alguna o varias de las siguientes circunstancias:

I.- Que, para alguna de las fechas indicadas en el Compromiso de Aportaciones de las **PARTES**, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten, no ingresen en la o en las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones con esa fecha según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen dentro del plazo de un (1) mes contado a partir de la fecha en que se incurrió en ese incumplimiento. Para que el ingreso posterior a esa fecha, y dentro de ese mes desde ella, sea o complete la totalidad de la que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a aquella fecha, el ingreso posterior debe ser simultáneamente, tanto del importe original pendiente de ingreso a la fecha en cuestión como de sus intereses calculados a la misma tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

II.- Que para dos fechas consecutivas de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se trate no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso, y no los ingresen, en cada caso, dentro del plazo de diez (10) días corridos contado a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior deberá ser simultáneamente tanto del importe original pendiente calculados a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada fijada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

III.- O para tres fechas separadas por otras entre ellas, de las indicadas en el aludido Compromiso, la **PARTE** o las **PARTES** de que se traten no ingresen en la o las cuentas de la Unión Transitoria de Empresas, la totalidad del dinero que debieron ingresar como sus aportaciones en cada una de esas fechas, según lo estipulado en el referido Compromiso y continúen sin ingresarlas en cada caso durante diez (10) días corridos contados a partir de cada fecha en que se incurrió en esos incumplimientos. Para que los ingresos posteriores a cada una de esas fechas y dentro de los respectivos diez (10) días desde ellas, sea o complete la totalidad de lo que la **PARTE** o las **PARTES** incumplidoras debieron ingresar a cada una de aquellas fechas, el ingreso posterior debe ser simultáneamente tanto del importe original pendiente a cada fecha en cuestión, como de sus intereses calculados a la tasa determinada en la anterior **CLAUSULA DECIMO TERCERA**. -

La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, participarán en los beneficios sólo hasta la fecha de su exclusión o sustitución, de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese dicho momento, los que se liquidarán previo a su requerimiento por diez (10) días, a la finalización del plazo establecido en la CLAUSULA TERCERA. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas participarán de las pérdidas de acuerdo a sus porcentajes de participación que tuvieran en ese momento, hasta la finalización de la obra mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA o del cumplimiento total de las obligaciones contraídas por la Unión Transitoria de Empresas. Esta participación en las pérdidas será exigible de inmediato que cada pérdida ocurra, a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas mantendrán su responsabilidad mancomunadamente solidaria ante la Repartición Comitente y terceros, hasta la finalización del contrato de obra que se mencionada en la CLAUSULA SEGUNDA y todas sus obligaciones. La PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas responderán por todos los daños y perjuicios ocasionados a la Unión Transitoria de Empresas, inmediatos, mediatos y causales. La rendición de cuentas a la PARTE o las PARTES excluidas o sustituidas, sólo deberá efectuárseles, en la misma oportunidad en que deberá establecerse la liquidación de sus participaciones en beneficios. -

La **PARTE** o las **PARTES** excluidas automáticamente conforme con esta cláusula, podrán ser sustituidas por un tercero, por las otras **PARTES**. -

DECIMO OCTAVA – JURISDICCION Y DOMICILIO: A todos los efectos de este contrato las **PARTES** constituyen, respectivamente, los domicilios indicados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas todas las citaciones, notificaciones, intimaciones y requerimientos, judiciales o extrajudiciales. Así mismo, ante cualquier controversia, divergencia, reclamación o duda en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o exclusión, así como por indemnización de los daños y perjuicios resultantes de este contrato, o que se refiera a él mismo, y que las PARTES declaran conocer y aceptar íntegramente, sometiéndose a los Tribunales Nacionales en lo Civil y Comercial Federal, con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, debiéndose considerar, como domicilios constituidos a todos los efectos, los fijados en este contrato.

El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Nacionales Civiles y Comerciales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder, por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y

ejecución.

DECIMO NOVENA – PRINCIPIOS GENERALES DEL ACUERDO: Las PARTES fundan su relación en el principio de la buena fe y recíproca comprensión de sus exigencias legítimas y la razonable interpretación de las cláusulas precedentes. La interpretación de las obligaciones de este contrato y de la Unión Transitoria de Empresas deberá ser coherente con lo establecido en el contrato de la obra mencionado en la CLAUSULA SEGUNDA y su documentación previa. En concordancia con todo ello, las PARTES acuerdan que para el caso de porcentajes menores de incumplimiento de alguna o algunas de sus aportaciones en dinero que son motivo de exclusión según la anterior CLAUSULA DECIMO SEPTIMA, convendrán un régimen de reducción de la participación de la precedente CLAUSULA QUINTA de la PARTE o las PARTES incumplidoras, que reemplazará al ser acordado y para el único supuesto de tales incumplimientos menores, a la exclusión prevista en la citada CLAUSULA DECIMO SEPTIMA. A su vez, las PARTES se comprometen que, ante cualquier diferencia entre ellas, no se producirá la suspensión o paralización de los trabajos, absteniéndose de cualquier acto unilateral que pueda provocar el atraso o incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Repartición Comitente. -

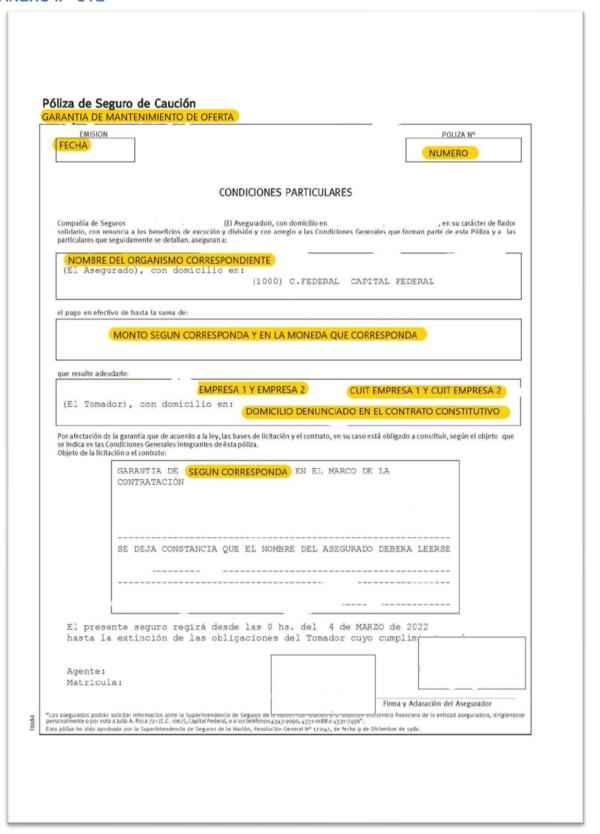
Asimismo, si alguna de las cláusulas del presente contrato de Unión Transitoria de Empresa fuese nula o inválida o ineficaz ante las **PARTES** o terceros, las **PARTES** igualmente mantendrán los derechos y obligaciones de fondo y forma, y resultados económicos y seguridades de las **PARTES** establecidas en el contrato respectivo de la Unión Transitoria de Empresas, debiéndose ajustar las futuras relaciones jurídicas a esta circunstancia, a cuyo fin las **PARTES** elaborarán los acuerdos complementarios o modificatorios e idóneos y adoptarán las figuras jurídicas necesarias a tal efecto.-

VIGESIMA - ADECUACIONES: Las **PARTES** se comprometen además a adecuar este contrato a todas las exigencias que eventualmente les requiera la Inspección General de Justicia o la Repartición Comitente, que pudieran no estar recogidos en el presente. -

VIGESIMO PRIMERA - INSCRIPCION: Cualquiera de las **PARTES** individual e indistintamente, o las XXXX en conjunto, efectuarán la inscripción de la Unión Transitoria de Empresas, con las facultades de práctica, incluidas las de delegar y sustituir las gestiones de mero trámite e introducir en nombre de las sociedades firmantes, cualquier modificación o aclaración a este contrato, que sea requerido para su inscripción por la Inspección General de Justicia. -

En el lugar y fecha arriba indicados, se suscriben cinco (X) ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada **PARTE** y otro para ser presentado para su registro. -

ANEXO II - UTE



ANEXO III - UTE



Organización de Estados Iberoamericanos

Organização de Estados Ibero-americanos

DECLARACIÓN JURADA												
	DATOS PROVEEDOR											
RAZON SOCIAL: NON	IBRE	SELECCI	ONA	DO EN	EL CON	TRATATO	SEGUID	O DE	LA SIGLA	UTE		
DOMICILIO: EL CONS	TITUI	DO EN EL	COI	NTRAT	0							
LOCALIDAD:					CÓDIO	30 POSTA	L:					
PROVINCIA:		*										
TELÉFONO: ()											
E-MAIL:												
CUIT (11 Dígitos)	EL	CUIT	SE	COR	RESPO	NDERA	CON	EL	DE_LA	UTE		

DATOS C	UENTA	BANC	ARIA	PA	RAI	DEP	ÓSIT	os	TRA	ANSI	FER	ENC	IAS:			
TITULAR: COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA CUENTA ABIERTA POR LA UTE AL EFECTO																
BANCO:	NRO. SUCURSAL:															
TIPO DE CUENTA:							NRO. CUENTA:									
CBU (22 dígitos)																
CUIT (Titular de la Cuer	nta):					_									_	
POR MEDIO	DELAP	RESE	NTE,	AUT	OR	IZO.	A LA	OR	GAN	ZAC	IÓN	DE	EST	ADO	S	
IBEROAMERICANO	SAREA	LIZAR	EL P	AGC	EN	CU	ALQ	UIEF	CO	NCE	PTC	PO	R VI	A BA	NCA	RIA,
CONSIDERANDO E	STE CO	MO RE	CIB	O DE	PA	GO,	QUE	DAN	NDO	BAJ	M C	RE	SPO	NSA	BILID	AD
CUALQUIER M	ODIFICA	CION	QUE	EL E	BAN	CO	REA	ICE	EN I	MISI	DAT	OS E	BANG	CARI	OS.	
FIRMA REPRESENTAN	VTE (*)															
ACLARACIÓN:	DEBER	RA EST	AR S	USC	RIPT	APO	OR EI	REF	PRES	ENT	ANTI	ELEC	GAL [DE LA	UTE	
EN CALIDAD DE:																
TIPO Y NRO DE DOCU	MENTO	:														
FECHA:																

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras. Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, <u>sin excepción alguna</u>.

Es responsabilidad del proveedor, informar mediante el envío de una nueva DDJJ, cualquier tipo de cambio de los datos bancarios. De no recibir dicha documentación la OEI considerará válida la última cuenta bancaria registrada.

(*) Se deja constancia que la presente Declaración Jurada ha sido suscripta de puño y letra por el Representante, siendo la presente digitalización copia fiel de la original.

DOCUMENTACION INTERNA

F. CG N° 030/2-02/2021

ANEXO IV - UTE

